

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DEL 2015. NUM. 33,857

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1129-15

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de agosto, 2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es función del Estado velar y promover la preservación del patrimonio agropecuario nacional, mediante la promulgación de disposiciones jurídicas y de otras normas que coadyuven a este fin por medio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), como ente gubernamental tiene el deber de velar por la seguridad alimentaria de la población de nuestro país y garantizar la calidad e inocuidad de productos vegetales, animales, mediante la adopción de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), es la encargada de aplicar y controlar todo lo relacionado con la inspección higiénico sanitaria y tecnológica de los productos y subproductos de origen animal, la Inspección, Aprobación y Certificación de los Productos y subproductos de Origen Animal, así como los Establecimientos que los elaboran, el control cuarentenario de las importaciones, exportaciones y tránsito de animales, productos y subproductos de origen animal, de medios de transporte, así como la adopción, normatización y aplicación de las medidas Zoonositarias para el Comercio Nacional, Regional e Internacional de Animales, sus productos e insumos Agropecuarios.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N°. 344-2005, del 29 de diciembre de 2005, se reformó por adición la Ley Fito-

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Acuerdo No. 1129-15.

A. 1-2

Otros.

A. 2-4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-48

zoosanitaria Decreto 157-94, adecuándose en el mayor grado posible a las demandas de comercio internacional y al principio de velar por la vida y salud de las personas, los animales, el medio ambiente y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 401-13, del 04 de julio del 2013, se aprobó en todas y cada una de sus partes el **REGLAMENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) Y OTRAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES (EET)**, marco regulatorio que permite al SENASA, prevenir la aparición de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y otras enfermedades y su transmisión a través de las harinas de subproductos o despojos de origen animal no aptos para el consumo humano (Rendering).

CONSIDERANDO: Que mediante la inspección, aprobación y certificación sanitaria, la División de Inocuidad de Alimentos (DIA) es la encargada de asegurar la inocuidad de las harinas, grasas y aceites provenientes de subproductos o despojos de origen bovino, porcino, equino, aves, peces, crustáceos y cualquier otra

especie animal no aptos para consumo humano (Rendering), que se utilizarán en la elaboración de alimentos balanceados para animales (piensos).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 1, 145, 146, de la Constitución de la República; 29, 36 numerales 1), 2), 5) 6), 8), 116, 118, 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de Administración Pública; 41, de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 9 inciso b), c), 20, 22 inciso f) y 43 de la Ley Fitozoosanitaria, Decreto Legislativo No. 157-94, modificada mediante Decreto 344-2005 de fecha 07 de diciembre del 2005.

ACUERDA

PRIMERO: Que todo Establecimiento Nacional que se dedique a la elaboración de harinas, grasas y aceites provenientes de subproductos o despojos de origen animal no aptos para el consumo humano (Rendering), cumpla con las disposiciones emitidas en la legislación vigente y debe registrarse ante El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), presentando los siguientes requisitos:

1. Solicitud de Registro o renovación de Registro de Establecimiento, será presentada por el Apoderado Legal con Carta Poder debidamente autenticada.
2. Croquis de distribución de las áreas del Establecimiento.
3. Flujograma de proceso por cada producto que se elabore, incluyendo tiempos, temperatura y presión utilizados.
4. Copia de boleta de pago de tasa por Registro o renovación de Registro de Establecimientos procesadores, Elaboradores, Almacenadores e Importadores de productos y subproductos de origen animal.
5. Copia de boleta de pago de tasa por Inspección a Establecimientos procesadores, Elaboradores, Almacenadores e Importadores de productos y subproductos de origen animal.
6. Declaración Jurada del volumen presumible de materia prima a procesar durante el año.
7. Listado de Proveedores.

SEGUNDO: El pago correspondiente al Registro o renovación de Registro de Establecimiento se hará en base a lo que establece el Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del SENASA, y su vigencia.

TERCERO: Después de la inspección y comprobado que el Establecimiento ha cumplido con todos los requisitos exigidos, la División de Inocuidad de Alimentos (DIA)/SENASA, emitirá un certificado de registro o renovación de registro con una vigencia de tres (3) años.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA.

PAOLA GERALDINA SIERRA
SECRETARIA GENERAL

- [1] Solicitud: 2015-032980
[2] Fecha de presentación: 17/08/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **EMPACADORA DE GRANOS BASICOS C&R, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.**
[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LOS LLANOS, 2 ETAPA, CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL PAMPERO Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 31
[8] Protege y distingue: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DAVID EDUARDO HERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2015.
[12] Reservas: No se reivindica "DE LAS PAMPAS OLANCHANAS A SU HOGAR", que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- [1] Solicitud: 2015-027743
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **D'SANTOS JOYEROS, S. DE R. L. DE C.V.**
 [4.1] Domicilio: BARRIO EL PLAYÓN, TORRE EJECUTIVA SANTA MÓNICA, 5TO. PISO, BOULEVARD DEL NORTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

D'SANTOS JOYEROS

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: AUSTIN RICARDO BEAUMONT RIVERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

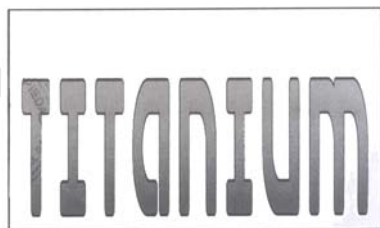
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el diseño solicitado.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015

- [1] Solicitud: 2015-035563
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **MEGAFRÍO DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TITANIUM



- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aire acondicionado.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SAIDA PATRICIA ZELAYA SOLER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-019311
 [2] Fecha de presentación: 15/05/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **ELIAS FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ**
 [4.1] Domicilio: BARRIO EL BENQUE, 6TA. CALLE, 12 AVE., S.O., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LORENZO MARTINEZ Y DISEÑO



LORENZO MARTINEZ

- [7] Clase Internacional: 18.
 [8] Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KAREN MELISSA PÉREZ ESTRADA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registradora de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015

- 1/ No. Solicitud: 2015 - 35766
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **T.H. Representaciones y Servicios Múltiples, S. de R. L. de C. V.**
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Robles, Bloque N, casa No. 3322, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPREME HERBS



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Elba Elizabeth Paguada Canales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-10-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Programa de Apoyo al Censo de Población y
Vivienda 2012 y
Sistema Integrado de Encuestas de Hogares de
Honduras
PRÉSTAMO BID 2529/BL-HO

LLAMADO A LICITACIÓN

Proceso No. LPI-PACPV/SIEHH-02-2015

“Adquisición de 30,000 Unidades de Almacenamiento
(Memorias USB FLASH) para la Reproducción y Difusión
de los Tomos Censales que contienen la
Información del XVI Censo de Población y VII de Vivienda”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del **Aviso General de Adquisiciones (AGA)** que para este Proyecto fue publicado en el sitio Web “UNDB (Development Business)” (www.devbusiness.com - edición No. IDB1054-11/12) del 9 de noviembre de 2012.
2. El Gobierno de la República de Honduras, a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el costo del Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda (PACPV) 2012 y Sistema Integrado de Encuestas de Hogares de Honduras (INE-PACPV/SIEHH) y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato “Adquisición de 30,000 Unidades de Almacenamiento (Memorias USB FLASH) para la Reproducción y Difusión de los Tomos Censales que contienen la Información del XVI Censo de Población y VII de Vivienda”.
3. El Instituto Nacional de Estadística invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de **Treinta Mil (30,000) Unidades de Almacenamiento (Memorias USB Flash) a través de un lote único.**
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Internacional (LPI)** establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada **Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9)**, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas y en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y solicitar los Documentos de Licitación en la dirección de correo electrónico, indicada al final de este Llamado, en un horario de **9:00 A.M. 12:00 y de 2:00 a 5:00 P.M.**
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros, legales, entre otros, los cuales se encuentran detallados en los Documentos de Licitación del proceso. No se otorgará margen de preferencia a contratistas o consorcios nacionales.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo (digital) de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en el numeral 10 de este Llamado.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras del día jueves 26 de noviembre de 2015.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, **a las 2:15 P.M., en el mismo lugar y fecha antes indicada.** No se permitirán ofertas enviadas por vía electrónica.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** a beneficio del Instituto Nacional de

Estadística, por un monto de **Nueve Mil Dólares Exactos (USD 9,000.00)**, con una vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.

10. La dirección referida arriba es: **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda 2012 y Sistema Integrado de Encuestas de Hogares de Honduras, Unidad Administradora del Programa (UAP-PACPV/SIEHH)**, colonia Lomas del Guijarro, calle principal, edificio Plaza Guijarros, 4to. piso (contiguo al Ministerio Público), Tel. **(504) 2232-0423; (504) 2232-1198; Ext. 106, 108 y 109.** Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Atención: Unidad de Adquisiciones UAP, Correo electrónico: licitaciones.pacpv@gmail.com.

Emitido el 13 de octubre de 2015.

RAMÓN ARTURO ESPINOZA

SECRETARIO DE ESTADO Y DIRECTOR DEL INE

14 O. 2015

La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:

LIBROS

FOLLETOS

TRIFOLIOS

FORMAS CONTINUAS

AFICHES

FACTURAS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

CARÁTULAS DE ESCRITURAS

CALENDARIOS

EMPASTES DE LIBROS

REVISTAS.

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Gobernación y Justicia, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No.733-2006.** El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecisiete de agosto del dos mil seis. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintitrés de junio del dos mil seis, expediente P.J.No 23062006-402, presentado por el Abogado MIGUEL HERNÁNDEZ FORTÍN, en su carácter de Apoderado Legal de el **MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento Francisco Morazán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley, habiéndose mandado oír a la Confraternidad Evangélica y la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos, de Asociación y de libertad religiosa establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, se crea como Asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, se nombró al ciudadano JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral

40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica al **MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DEL MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ

TÍTULO I

CAPÍTULO I

CREACIÓN, FINALIDAD Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Créase el Ministerio Cristiano **ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, como una entidad civil, de interés público, multidisciplinaria, de carácter privado, sin fines de lucro, con duración indefinida.

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD: El Ministerio Cristiano **ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, tendrá como FINALIDAD: Extender el Reino de Dios, cumpliendo con la gran comisión que nos dejó nuestro Señor Jesucristo de ir por todo el mundo llevando el Evangelio a toda criatura en Honduras y otros países a través de la promoción, facilitación y desarrollo de proyectos, trabajando como un cuerpo, junto con diferentes iglesias que proclamen a Jesucristo, como único y suficiente Salvador del Mundo.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, tendrá como domicilio la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, pero en el cumplimiento de su fin y objetivos podrá operar con oficinas filiales a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 4.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, se regirá por los presentes estatutos, reglamentos, resoluciones que emanen de la Asamblea y sus respectivos órganos, en concordancia con la Constitución de la República.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 5.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ**, tendrá como objetivos. **OBJETIVO GENERAL:** Llevar el Evangelio de Jesucristo y el carácter de los cinco ministerios a todos los lugares a través de las iglesias y capacitando al liderazgo en base al fundamento bíblico. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** a.- Llevar el Evangelio de Jesucristo a todo lugar. b.- Entrenar y equipar líderes. c.- Apoyar y levantar discípulos, líderes, grupos e iglesias. d.- Brindar ayuda a las iglesias para dar a conocer la palabra de Dios. e.- Atender las

necesidades de desarrollo humano como una expresión del amor de Dios, desde guarderías infantiles, actividades para ancianos, atención a madres solteras y niños maltratados o huérfanos. f.- Desarrollar programas de avivamiento cristiano desde el Kindergarden hasta la universidad. g.- Impartir Educación Cristiana, como medio de guiar a los propósitos de Dios y que puedan comprender la doctrina y la vida cristiana. h.- Mantener un programa de alfabetización abierto a todos los que desean aprender a leer y a escribir, a través de la Biblia y de lecciones con contenido bíblico, para que de esta manera tengan un conocimiento más profundo del Señor, integrándolos luego al desarrollo cultural, social y tecnológico de sus comunidades; e, i.- Cualquier otra actividad relacionada con el cumplimiento de su fin y objetivos.

ARTÍCULO 6.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, cumplirá además con las siguientes funciones técnicas: a.- Trabajar como un cuerpo, junto con diferentes iglesias que proclamen a Jesucristo, como único y suficiente Salvador del Mundo. b.- Identificar y segmentar contactos/donantes en base a su habilidad e interés, elaborando un programa para compartir la visión, animar a su inversión, gerenciar y administrar los fondos otorgados. c.- Establecer estrategia de comunicación. d.- Desarrollar el material necesario para avivar, guiar, facilitar, capacitar, apoyar, y en su caso, alfabetizar a los creyentes preparándolos para alcanzar toda criatura para Cristo. e.- Apoyar colegios, orfanatos, albergues infantiles, fundaciones, iglesias, hospitales y otras entidades en diferentes actividades como: programas evangelísticos, talleres y seminarios, conferencias para pastores y líderes; y, f.- Apoyar y desarrollar cualquier otra actividad relacionada con la finalidad del Ministerio.

ARTÍCULO 7.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, podrá de acuerdo con sus objetivos y bajo el marco de la ley obtener financiamiento de personas naturales o jurídicas ya sean públicas o privadas, nacionales e internacionales

CAPÍTULO III DE SUS MIEMBRO

ARTÍCULO 8.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, tendrá como miembros a personas naturales y jurídicas ya sean públicas o privadas que se identifiquen con los objetivos del Ministerio. El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, tendrá cuatro clases de miembros: a.- Fundadores. b.- Asociados. c.- Contribuyentes. d.- Honorarios. 1.- Miembros Fundadores; son todas las personas naturales y jurídicas que suscriben el Acta Constitutiva y que hayan cumplido con el aporte fundacional. 2.- Miembros Asociados, son todos los que no siendo socios fundadores y que teniendo la capacidad y calidad para serlo sean admitidos como tales y que hayan hecho efectiva la aportación designada por la Asamblea. 3.- Miembros Contribuyentes, son las personas naturales y jurídicas que sin ser socios fundadores o asociados han hecho efectivo el pago de las aportaciones que señalen los Reglamentos o resoluciones emanadas de la Asamblea. 4.- Miembros Honorarios, son los que no siendo socios, fundadores, asociados ni contribuyentes, se identifiquen con los objetivos del Ministerio de una manera relevante y desinteresada, mereciendo por ello tal distinción a juicio de la Asamblea del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**.

ARTÍCULO 9.- La calidad de miembros, derechos, limitaciones y obligaciones se regirán por estos estatutos y por los reglamentos que se emitan en legal forma.

ARTÍCULO 10.- Todo miembro tiene la obligación de contribuir a las actividades del Ministerio y a efectuar el aporte que al efecto se acuerde por la Asamblea.

TÍTULO II EL GOBIERNO DEL MINISTERIO

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

ARTÍCULO 11.- El gobierno del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, estará formado por los siguientes órganos: a.- Asamblea General. b.- Junta Directiva; y, c.- Dirección Ejecutiva.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 12.- La Asamblea General legalmente convocada y reunida es el órgano supremo del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, sus resoluciones expresarán la voluntad colectiva. La Asamblea General podrá sesionar en forma Ordinaria o Extraordinaria y se instalará con miembros fundadores, asociados, honorarios y contribuyentes.

ARTÍCULO 13.- La Asamblea General Ordinaria tendrá las siguientes atribuciones: a.- Elegir los miembros de la Junta Directiva, así como conocer y resolver sobre renunciaciones, revocación y renovación de los mismos. b.- Aprobar o improbar los estados financieros e informes presentados por la Junta Directiva. c.- Aprobar las estrategias generales del Ministerio y ratificar el plan de trabajo y presupuesto anual del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, que haya sido aprobado por la Junta Directiva. a.- Decidir sobre las reformas de los estatutos o la disolución del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, la ratificación de los reglamentos y manuales de procedimientos que se le presenten. b.- Disolución y liquidación. c.- Cualquier otra causa de suma urgencia. d.- Conocer la declaratoria de pérdida de la calidad de miembros del Ministerio. e.- Definir las aportaciones para el derecho de ingreso y otros aportes de los miembros; y, f.- Cualquier otro asunto relacionado con el cumplimiento del fin y objetivos del Ministerio que no sea atribuido a otro órgano y las atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria.

ARTÍCULO 14.- La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses del año calendario, en el lugar y fecha que establezca la Junta Directiva.

ARTÍCULO 15.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o quien lo sustituya legalmente. La Convocatoria se hará a través del Secretario de Actas o quien lo sustituya legalmente, con la indicación de la agenda de día, mismas que será publicada en un diario de mayor circulación del país y otros medios que garanticen el conocimiento de ésta.

ARTÍCULO 16.- Entre la convocatoria y la Asamblea, debe existir por lo menos un plazo de 15 días calendario; y para que la Asamblea General sea legalmente establecida deberá contar con un número de miembros fundadores activos no inferior al veinticinco por ciento (25%) o un número de miembros, fundadores, asociados o contribuyentes no inferior al treinta y cinco por ciento (35%). La convocatoria de Asamblea Extraordinaria podrá solicitarse por escrito a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 17.- Para que la Asamblea General sea legalmente instalada deberá contar con un quórum de la mitad más uno de sus miembros presentes en primera convocatoria, de no existir quórum a la hora indicada la Asamblea se instalará una hora después con los miembros que asistan y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, en caso de empate el Presidente decidirá.

ARTÍCULO 18.- Las Asambleas Extraordinarias quedarán legalmente instaladas en primera convocatoria con la asistencia de las tres cuartas partes de sus miembros, en segunda convocatoria con los miembros que asistan, sus resoluciones serán válidas por simple mayoría.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 19.- La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, se reunirá en sesión Ordinaria por lo menos tres veces al año en enero, mayo y septiembre, tendrá amplias facultades para resolver los asuntos de su competencia, de acuerdo con los objetivos del Ministerio Cristianos **ELOHIM Enciende una Luz**.

ARTÍCULO 20.- La Junta Directiva, ejercerá sus acciones por medio de su Presidente o de quien legalmente lo sustituya, éste a su vez delegará en el Director Ejecutivo, facultades de administración y uso de la firma social del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**.

ARTÍCULO 21.- La Junta Directiva estará integrada por siete miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas, Fiscal; y, dos Vocales.

ARTÍCULO 22.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos por cargos y fungirán por un período de dos años, pudiendo ser reelectos por un período igual en el mismo cargo.

ARTÍCULO 23.- Para ser miembro de la Junta Directiva del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, se requiere: a.- Ser hondureño por nacimiento. b.- Ser miembro fundador o asociado. c.- Estar al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias. d.- Estar presentes en el acto de elección; y, e.- Gozar de reconocida solvencia moral.

ARTÍCULO 24.- La pérdida de la calidad de miembro activo hace que pierda, automáticamente, la calidad de directivo al que funja como tal, debiendo ser sustituido de acuerdo a lo establecido en los estatutos y reglamento.

ARTÍCULO 25.- La convocatoria para sesiones de la Junta Directiva lo hará el Presidente, por medio del Secretario de Actas, con indicación del día, lugar y fecha y se instalará con un quórum de cuatro miembros, sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos, en caso de empate, decidirá el Presidente con voto de calidad.

ARTÍCULO 26.- Todas las resoluciones de la Junta Directiva deberán constar en Actas firmadas por el Presidente y el Secretario y en su defecto quienes los sustituyan.

ARTÍCULO 27.- Son atribuciones de la Junta Directiva: a.- Cumplir y hacer que se cumplan los presentes estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General. b.- Nombrar o separar al Director Ejecutivo y señalar la fianza que debe rendir. c.- Emitir las disposiciones que se consideren convenientes para la

buena marcha del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**. d.- Presentar al final del ejercicio social ante la Asamblea General Ordinaria, los estados financieros e informes completos de actividades. e.- Proponer a la Asamblea General la admisión de nuevos miembros o la suspensión de los actuales. f.- Aprobar la celebración de contratos y convenios con personas naturales o jurídicas ya sean nacionales e internacionales que proponga el Director Ejecutivo. g.- Establecer la fianza que deban rendir las personas que administren fondos del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**; y, h.- Preparar los proyectos de reglamentos y someterlos a la aprobación de la Asamblea.

ARTÍCULO 28.- Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a.- Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General y Junta Directiva. b.- Autorizar con el Secretario, las actas de las sesiones de Asamblea General y Junta Directiva. c.- Suscribir los informes que la Junta Directiva someta a la Asamblea General; y, d.- Cualquier otra propia de su cargo.

ARTÍCULO 29.- Son atribuciones del **Vicepresidente**: a.- Sustituir al Presidente en su ausencia. b.- Las demás que le delegue la Junta Directiva.

ARTÍCULO 30.- Son atribuciones del **Secretario de Actas**: a.- Llevar los Libros de Actas y custodiarlos. b.- Manejar la correspondencia y dar cuenta a la Junta Directiva. c.- Firmar junto al Presidente las convocatorias y librarlas. d.- Expedir las certificaciones que corresponda; y, e.- Cualquier otra relacionada al cargo.

ARTÍCULO 31.- Son atribuciones del **Secretario de Finanzas**: a.- Responsabilizarse por la revisión de los egresos e ingresos del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, desarrollando los mecanismos adecuados de control del uso de los fondos. b.- Administrar el Fondo Social para los miembros del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**. c.- Cualquier otra propia del cargo.

ARTÍCULO 32.- Son atribuciones del **Fiscal**: a.- Revisar el o los mecanismos de control de las operaciones efectuadas. b.- Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y resoluciones de la Fundación; y, c.- Cualquier otra propia del cargo.

ARTÍCULO 33.- Son atribuciones de los Vocales: a.- Sustituir por su orden a cualquiera de los otros miembros de la Junta Directiva; y, b.- Cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva.

CAPÍTULO VI DEL DIRECTOR MINISTERIAL

ARTÍCULO 34.- Son atribuciones del Director Ministerial: a.- Organizar, administrar los recursos financieros y materiales. b.- Dirigir la administración general del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, de acuerdo a sus estatutos y resoluciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. c.- Velar porque las actividades de planificación, programación y presupuesto del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, sean ejecutadas oportunamente. d.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones de los órganos del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**. e.- Custodiar y responder por los bienes del Ministerio Cristiano

ELOHIM Enciende una Luz. f.- Celebrar en nombre del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, contratos, convenios y acuerdos de entendimiento con entidades públicas y privadas, ya sean nacionales e internacionales. g.- Por delegación de la Junta Directiva representar legalmente al Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**. h.- Presentar a la Junta Directiva los estados financieros e informes que soliciten; e, i.- Otros que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

ARTÍCULO 35.- El Director Ministerial será nombrado por la Junta Directiva por períodos de dos años, prorrogables, mediante proceso establecido que se base en criterios de competencia; y actuará de acuerdo a las disposiciones emanadas de dicha Junta, por los presentes Estatutos, los reglamentos y disposiciones del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, en concordancia con las leyes de la República.

ARTÍCULO 36.- El Director Ministerial asistirá a las reuniones de la Junta Directiva en calidad de Secretario con derecho a voz pero sin voto.

CAPÍTULO VII DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 37.- El patrimonio del Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, estará integrado por: a.- Las aportaciones obligatorias y voluntarias de sus miembros. b.- Las donaciones, herencias y legados que reciba. c.- Los préstamos, créditos y derechos adquiridos; y, d.- Cualquier otro bien que adquiriera para el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 38.- Los recursos económicos que obtenga El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los objetivos señalados en estos estatutos.

ARTÍCULO 39.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, creará y administrará un Fondo Social para sus miembros; la forma y modalidades de operación del mismo se determinarán conforme al Reglamento del Fondo Social que al efecto se apruebe.

CAPÍTULO VIII DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 40.- El Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**, se disolverá: a.- Por acuerdo de tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea General en sesión Extraordinaria convocada para ese efecto. b.- Por insolvencia en el cumplimiento de sus obligaciones; y, c.- Por cualquier otra causa que hicieran completamente imposible el cumplimiento de sus objetivos o fines para los cuales fue constituida.

ARTÍCULO 41.- En caso de liquidación, los haberes de la Fundación se distribuirán de acuerdo con el Código Civil o se trasladarán a otra institución privada sin fines de lucro que señale la Asamblea General. En ningún caso, dichos haberes se distribuirán entre los miembros de la Fundación o sus directivos y ejecutivos.

ARTÍCULO 42.- La Junta Directiva tendrá la responsabilidad de aprobar los reglamentos que se requieran proponiéndolos a la Asamblea General para su ratificación.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 43.- La Junta Directiva provisional que se elija en la Asamblea Constitutiva fungirá por el período comprendido entre la Asamblea Constitutiva y la primera Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse un año después de haber sido constituida el Ministerio Cristiano **ELOHIM Enciende una Luz**.

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 44.- Los presentes estatutos podrán ser modificados por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para tal efecto; tales reformas surtirán efecto a partir de la fecha en que sean aprobadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: EL MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: EL MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: EL MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación del MINISTERIO CRISTIANO ELOHIM ENCIENDE UNA LUZ. Se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las

obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SEPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (L. 150.00) conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo No.194-2002, que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. **NOTIFÍQUESE. (F) JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (F) SONIA LETICIA CRUZ LOZANO, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de octubre del dos mil seis.

SONIA LETICIA CRUZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL

14 O. 2015

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario por Ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que **RENÉ ARMANDO UMAÑA**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de **UNA MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, (1.00Mz.)**, ubicado en el centro de la aldea de San Juancito, jurisdicción del municipio de San Fernando, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ÁNGEL MARÍA GUERRA** y **ADALVO GARCÍA**; **AL SUR**, colinda con **ESTEBAN CAMPOS GUEVARA** y **FRANCISCO GUERRA**; **AL ESTE**, colinda con **HILDA MOREIRA Y DONALDO GUERRA**; **AL OESTE**, colinda con **LUIS GUERRA** y **FRANCISCO GUERRA**. El cual han poseído en forma quieta, pacífica ininterrumpidamente por más de quince años. Representante Legal Abog. **HUGO RICARDO HERNÁNDEZ**.

Ocotepeque, 27 de julio del 2015

RENÉ MAURICIO VASQUEZ
SRIO., POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

14 A., 14 S. y 14 O. 2015

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

AVISO DE REDEFINICIÓN DE LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE CELAQUE, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE LAS FLORES, GRACIAS Y SAN MANUEL DE COLOHETE EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, BELÉN GUALCHO EN EL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE Y CORQUÍN EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN.

El Estado hondureño, representado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), **avisa al público en general que a través de Acuerdo 015-2015, se emite la determinación de redefinir los límites actuales del Parque Nacional Montaña de Celaque**, con el objetivo de integrar en la zona núcleo áreas de importancia para la conservación que responden a límites naturales y excluir de la misma el área en la que se encuentran establecidas 13 comunidades; misma que ha sido delimitada en el proceso de regularización de tierras enmarcado en la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre y que pasa a formar parte de la Zona de Amortiguamiento bajo lineamientos especiales de manejo.

El Parque Nacional Montaña de Celaque, se encuentra ubicado entre los municipios de Las Flores, Gracias y San Manuel de Colohete en el departamento de Lempira; el municipio de Belén Gualcho en el departamento de Ocotepeque y Corquín, en el departamento de Copán, siendo parte integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), por sus características únicas para la producción de agua, aunada a su belleza escénica y gran biodiversidad.

La superficie total del **Parque Nacional Montaña de Celaque** será de **26,378.42 hectáreas**, de las cuales la Zona Núcleo tiene un área total de 14,521.42 Has y la Zona de Amortiguamiento tiene un área total de 11,857.00 Has, siendo sus Coordenadas en datum y elipsoide WGS 84 Central, proyección UTM zona 16 Norte las siguientes:

Zona Núcleo:

Punto	Coord. X	Coord. Y	Punto	Coord. X	Coord. Y	Punto	Coord. X	Coord. Y
1	322793.46	1611524.53	48	314126.07	1603015.12	95	311517.01	1612405.38
2	323294.45	1609584.21	49	314112.82	1603086.41	96	311710.02	1612384.85
3	323618.87	1608904.58	50	314189.01	1603167.11	97	311999.46	1611894.50
4	323417.65	1607999.10	51	314177.63	1603267.54	98	312341.49	1611957.27
5	323557.27	1606615.21	52	314142.14	1603329.46	99	312486.14	1612070.70
6	323300.61	1606056.72	53	314240.44	1603415.56	100	312483.89	1612229.50
7	322405.39	1605432.53	54	314242.54	1603484.38	101	312426.60	1612370.47
8	322050.18	1604576.33	55	314233.24	1603571.97	102	312373.22	1612606.60
9	321859.23	1603939.82	56	314254.19	1603672.80	103	312483.38	1612724.69
10	321471.16	1603356.70	57	314334.31	1603752.16	104	312281.21	1612905.36
11	320179.67	1602911.14	58	314429.43	1603858.42	105	312073.44	1613247.21
12	320144.76	1602590.84	59	314418.73	1604000.68	106	311976.94	1613388.89
13	320331.61	1602473.80	60	314470.00	1605447.00	107	311810.63	1613828.28
14	320356.25	1602167.87	61	314590.80	1606045.88	108	311849.64	1614366.23
15	320169.40	1601773.64	62	314601.63	1606385.75	109	312104.59	1615051.43
16	319695.10	1601744.90	63	314178.00	1606702.00	110	312642.19	1615479.09
17	318861.48	1601880.41	64	314402.89	1607086.96	111	313184.25	1615756.28
18	317643.90	1600933.86	65	314779.66	1607211.84	112	313504.40	1615867.83
19	316104.33	1600947.43	66	314825.00	1607465.00	113	314139.01	1615799.40
20	315103.54	1600755.85	67	315545.30	1607594.90	114	315605.03	1616741.84
21	314498.32	1600671.05	68	315703.97	1608726.78	115	316354.47	1616575.53
22	314118.47	1600309.68	69	315702.00	1608784.00	116	317802.01	1616396.89
23	313697.56	1600034.54	70	315290.86	1609186.90	117	318654.11	1616000.62
24	313427.00	1600111.07	71	314904.00	1609566.00	118	319495.94	1615854.84
25	313131.44	1600746.51	72	314607.03	1610278.76	119	320631.39	1615869.21
26	313105.73	1600835.31	73	314435.00	1610430.00	120	322117.94	1615076.65
27	313171.26	1600913.46	74	313817.63	1610471.20	121	322713.39	1614481.21
28	313162.14	1600999.56	75	313735.80	1610406.53	122	322976.20	1614138.32
29	313384.77	1601294.01	76	313123.87	1611051.98	123	323070.65	1613920.67
30	313477.66	1601502.79	77	313002.16	1611386.18	124	323000.84	1613756.41
31	313524.20	1601676.20	78	312595.00	1611335.00	125	322943.35	1613713.29
32	313613.80	1601560.50	79	312158.03	1611266.44	126	322912.55	1613637.32
33	313662.42	1601561.14	80	312042.93	1610728.94	127	322850.95	1613565.46
34	313729.92	1601781.61	81	312060.83	1610336.23	128	322844.79	1613518.24

35	313716.70	1601962.01	82	312370.15	1609968.54	129	322896.40	1613485.80
36	313649.80	1602052.79	83	312613.00	1609746.00	130	322976.20	1613444.32
37	313703.18	1602142.51	84	312282.00	1609374.00	131	322991.00	1613377.49
38	313732.08	1602264.44	85	311037.00	1608397.00	132	322941.30	1613290.32
39	313840.28	1602260.21	86	309202.00	1608959.00	133	322831.41	1613257.02
40	313923.76	1602338.09	87	307932.31	1608403.98	134	322723.65	1613136.33
41	314006.01	1602499.67	88	307744.77	1608860.60	135	322961.83	1612764.69
42	314060.72	1602617.20	89	307621.71	1609333.92	136	322924.87	1612590.17
43	314157.76	1602684.88	90	308113.96	1610583.48	137	322822.21	1612380.73
44	314238.76	1602808.14	91	309283.07	1611748.34	138	322768.82	1612181.57
45	314164.47	1602837.94	92	310036.62	1612637.40	139	322852.05	1611855.76
46	314112.67	1602881.98	93	311286.07	1612824.23			
47	314076.93	1602940.91	94	311344.54	1612649.72			

Zona de Amortiguamiento:

Punto	Coord. X	Coord. Y	Punto	Coord. X	Coord. Y
1	324605.06	1611608.76	8	306356.00	1607302.76
2	325040.06	1606673.75	9	305614.00	1609556.76
3	323716.05	1604774.74	10	310486.02	1613958.77
4	322988.05	1602819.74	11	315518.03	1617623.78
5	320391.04	1599374.73	12	318788.04	1616481.78
6	308759.01	1597991.73	13	321775.05	1616045.77
7	309585.01	1604981.75	14	323750.06	1614591.77

Todos aquellos poseedores y propietarios de inmuebles que se encuentren dentro de los límites del Parque Nacional Montaña de Celaque, seguirán conservando sus derechos, no obstante quedarán sometidos a las disposiciones que el Plan de Manejo del área protegida y la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre establezcan.

Asimismo, toda persona que se considere perjudicada por la presente decisión del Estado, podrá presentar por escrito su reclamo u oposición de conformidad con la Ley ante el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**, acompañando la documentación corres-

pondiente, las razones, hechos y fundamentos de derecho en que funda su reclamo, lo que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días hábiles después de la fecha de la publicación del último aviso en el Diario Oficial "La Gaceta". De no haber reclamos, el ICF procederá a someter el presente Acuerdo para su aprobación ante el Honorable Congreso Nacional de la República.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre 2015.

MISAELEÓN CARVAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

14 O. 2015

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

AVISO DE HERENCIA

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número 0801-2015-06311- CV, dictó sentencia en fecha cuatro de agosto del año dos mil quince que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Declaratoria de Heredero Ab intestato, presentada a este Despacho en fecha nueve de septiembre del año dos mil quince (2015), por los señores **GLADIS MARTÍNEZ FLORES**, actuando por sí y en representación de su menor hija **KARLA VANESSA POSADAS** y los señores **ELVIN RAMÓN POSADAS MARTÍNEZ** y **KAREN YESSANIA POSADAS MARTÍNEZ**.- **SEGUNDO:** Declarar Herederos Ab intestato a los señores **GLADIS MARTÍNEZ FLORES**, actuando por sí y en representación de su menor hija **KARLA VANESSA POSADAS** y los señores **ELVIN RAMÓN POSADAS MARTÍNEZ** y **KAREN YESSANIA POSADAS MARTÍNEZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su padre y esposo respectivamente el señor **SANTOS RAMÓN POSADAS BORJAS (Q.D.D.G.)**.- **TERCERO:** Conceder a la señora **GLADIS MARTÍNEZ FLORES**, en calidad de porción conyugal, la cuarta parte de los bienes, derechos, acciones y obligaciones de su difunto esposo el señor **SANTOS RAMÓN POSADAS BORJAS (Q.D.D.G.)**.- **CUARTO:** Concederles la posesión efectiva de la herencia a los señores **GLADIS MARTÍNEZ FLORES**, actuando por sí y en representación de su menor hija **KARLA VANESSA POSADAS MARTÍNEZ** y los señores **ELVIN RAMÓN POSADAS MARTÍNEZ**, y **KAREN YESSANIA POSADAS MARTINEZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto Esposo y padre respectivamente el señor **SANTOS RAMÓN POSADAS BORJAS, (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de octubre del 2015.

LIC. ELSA ÁVILA
SECRETARIA ADJUNTA

14 O. 2015

LA EMPRESA NACIONAL DE

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.

**PODER JUDICIAL
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil quince el Abogado **GERMAN ALFREDO PACHECO CRUZ**, actuando en su condición de apoderado Judicial del **INTITUTO CLINICO FIORELA, S. DE R.L. DE C.V.**, interpuso demanda contra el **Estado de Honduras**, dicha Demanda se encuentra registrada bajo el número **0501-2015-00046.LAO**, en este Despacho, para la declarativa de ilegalidad de un acto de carácter particular y consecuentemente su nulidad absoluta de actuaciones inclusive a partir del Auto de Admisión de la Improcedente denuncia de la Resolución No. **DGPC-178-2015 de fecha 13 de agosto del año 2015, notificada personalmente en fecha siete de septiembre del año 2015, por lo que está en plazo conforme a Ley para Interposición de esta demanda**, que se reconozca una situación jurídica individualizada, que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento y que se condene a Costas.

San Pedro Sula, Cortés, 01 de octubre del año 2015.

LIC. JUAN ANTONIO MADRID GUZMÁN
SECRETARIO

14 O. 2015

A V I S O

**CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
0501-2015-00637-LCV**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha trece de febrero del año dos mil quince, el Abogado **JOSÉ ABRAHAM CHÁVEZ CRUZ**, en su condición de Apoderado Legal de la señora **JOSEFA DE JESÚS LANDAVERDE ARTIGA**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor extraviado que respalda un depósito por un valor de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 200,000.00)**, a favor de su representada la señora **JOSEFA DE JESÚS LANDAVERDE ARTIGA**, emitido por el Banco **DAVIVIENDA**.

San Pedro Sula, Cortés, 22 de septiembre del año 2015.

RENÉ ELISABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN
JUDICIAL,
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

14 O. 2015

Marcas de Fábrica

1/Solicitud: 5701-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE PANAMÁ, PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOGO SULA

YOGO SULA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestible.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

1/Solicitud: 5700-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE PANAMÁ, PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOGO KIDS

YOGO KIDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestible.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

1/Solicitud: 34922-2015
 2/ Fecha de presentación: 02-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE PANAMÁ, PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURA CONFIANZA

PURA CONFIANZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestible.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-09-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

1/Solicitud: 34920-2015
 2/ Fecha de presentación: 02-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDAD DE VIDA

CALIDAD DE VIDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestible.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-09-15
 12/ Reservas: Se usará con la marca "SULA" Reg. 122904 (CI 29)

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

1/Solicitud: 35909-2015
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HURRICANE

HURRICANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-15
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-033955
- [2] Fecha de presentación: 25/08/2015
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CON EFECTO SORPRESA
- [4.1] Domicilio: COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA ALTIPLANO # 2437, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CON EFECTO SORPRESA

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Diseño y fabricación de productos sociales y empresariales, consultorías y asesorías en imagen corporativa, compra y venta de materia prima, impartición de cursos, seminarios y talleres de capacitación.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: REYNA MARÍA RUIZ ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-033956
- [2] Fecha de presentación: 25/08/2015
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CON EFECTO SORPRESA
- [4.1] Domicilio: COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA ALTIPLANO # 2437, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Diseño y fabricación de productos sociales y empresariales, consultorías y asesorías en imagen corporativa, compra y venta de materia prima, impartición de cursos, seminarios y talleres de capacitación.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: REYNA MARÍA RUIZ ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-019902
- [2] Fecha de presentación: 06/06/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA GALAXY, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORANGE KLEEN



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:

- Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-028518
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TRUBRAND CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOW ROOM Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LILIAN ESTEFANI IRIAS SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2015.
- [12] Reservas: No se protege la parte denominativa "THE MAKEUP EXPERIENCE".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-028519
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2015
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TRUBRAND CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOW ROOM



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Venta y distribución de productos cosméticos, servicios de belleza.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LILIAN ESTEFANI IRIAS SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2015.
- [12] Reservas: No se protege la parte denominativa "THE MAKEUP EXPERIENCE".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

1/Solicitud: 15-15694
 2/ Fecha de presentación: 22-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. November, 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej, 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIECES

PIECES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, monturas de gafas, gafas oscuras, gafas de sol, estuches de gafas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 15-26238
 2/ Fecha de presentación: 01-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REVLON CONSUMER PRODUCTS CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One New York Plaza, New York, New York 10004, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURE ICE

PURE ICE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, esmalte de uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 26626-2015
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MJN U.S. Holdings LLC.
 4.1/ Domicilio: 2701 Patriot Boulevard, 4th Floor Glenview, Illinois 60026, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LACTUM

LACTUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche, productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 26625-2015
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MJN U.S. Holdings LLC.
 4.1/ Domicilio: 2701 Patriot Boulevard, 4th Floor Glenview, Illinois 60026, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LACTUM

LACTUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Fórmula para infantes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 15-26235
 2/ Fecha de presentación: 01-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INATREQ

INATREQ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-012648
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FOURNIER INDUSTRIE ET SANTE
 [4.1] Domicilio: 38, Avenue Hoche Paris, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRILIPIX

TRILIPIX

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-037769
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.
 [4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Arroz y productos a base de arroz.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 25305-2015
 2/ Fecha de presentación: 25-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY
 4.1/ Domicilio: 1144 East Market Street, Akron, Ohio 44316-0001, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIELD FORCE

FIELD FORCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Flota y sistema distribuidor en línea sobre llantas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27/7/15.
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 15-14613
 2/ Fecha de presentación: 14-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIMILASAN AG
 4.1/ Domicilio: Christiweg 6, 8916 Jonen, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIRED

OPTIRED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos homeopáticos, productos farmacéuticos oftalmológicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22/7/15
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 14146-2015
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KATE SPADE LLC.
 4.1/ Domicilio: 2 Park Avenue, New York, NY, 10016, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: kate spade NEW YORK y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 27
 8/ Protege y distingue:
 (Revestimientos para el suelo), alfombras, tapetes, esteras, linóleoum y otros revestimientos de suelos, tapices (no textiles).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-07-2015
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre New York.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 14618-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. November 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej, 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VILA CLOTHES

VILA CLOTHES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, monturas de gafas, gafas oscuras, gafas de sol, estuches de gafas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-07-2015.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 15-26236
 2/ Fecha de presentación: 01-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACRYSOFF CLAREON

ACRYSOFF CLAREON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos médicos y quirúrgicos oftálmicos y aparatos, lentes intraoculares.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-07-2015.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 26627-2015
 2/ Fecha de presentación: 3-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELIVATE

TELIVATE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información, servicios de tratamiento médico, pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico, servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica, servicios células y tejidos humanos, acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico, centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 26629-2015

2/ Fecha de presentación: 03-07-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TFORM

TFORM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información, servicios de tratamiento médico, pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico, servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y

medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica, servicios células y tejidos humanos, acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico, centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/Solicitud: 14662-2015

2/ Fecha de presentación: 15-04-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINASTRI

KINASTRI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema respiratorio, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios, preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología y para los trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos y enfermedades oculares, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, la diabetes, preparaciones antifúngicos antiinfecciosos, antivirales y antibióticos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-15.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 15-15698
 2/ Fecha de presentación: 22-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. November 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej, 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIECES

PIECES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26
 8/ Protege y distingue:
 Cintas para el pelo, orlas para el pelo, adornos para el cabello, cierres para ropa, cremalleras, pelo falso, monogramas para marcar la ropa blanca.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 25879-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Artículos para fumadores, tabaco, ceniceros para fumadores, cerillas, encendedores para fumadores, cigarrillos electrónicos [cigarrillos electrónicos].
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2013-028415
 [2] Fecha de presentación: 31/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 2A. CALLE 9-54, SECTOR A-1, ZONA 8 DE MIXCO, INT. CASA 5, CONDOMINIO VILLA COLONIAL, INT. RESIDENCIALES LAS ORQUIDEAS, SAN CRISTOBAL, MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2013000996
 [5.1] Fecha: 08/02/2013
 [5.2] País de Origen: Guatemala
 [5.3] Código País: GT.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPARTANEX

Spartanex

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas, plaguicidas, herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-017303
 [2] Fecha de presentación: 19/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MODATELAS SAPI DE CV.
 [4.1] Domicilio: PASEO DE LOS TAMARINDOS 100 PB 2B, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, C.P. 0512C.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MODATELAS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, abastecimiento para terceros (servicios de-), [abastecimiento de productos y servicios para otras empresas], promoción de ventas para terceros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-031422
 [2] Fecha de presentación: 03-09-2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 15-27560
 2/ Fecha de presentación: 09-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEGION

LEGION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos oftálmicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 15-26237
 2/ Fecha de presentación: 01-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRÜNENTHAL GmbH
 4.1/ Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KETOTRAMAL

KETOTRAMAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano, especialmente analgésicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-027559
 [2] Fecha de presentación: 09/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
 [4.1] Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLAREON

CLAREON

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos oftálmicos, lentes intraoculares.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-040474
 [2] Fecha de presentación: 12/11/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CITIZEN HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA, (TAMBIEN COMERCIALIZANDO COMO CITIZEN HOLDINGS, CO., LTD).
 [4.1] Domicilio: 1-12, 6 Chome, Tanashi-cho, Nishi-Tokyo-shi, Tokyo, Japón.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SATELLITE WAVE GPS

SATELLITE WAVE GPS

[7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Relojes con un GPS (sistema de posicionamiento global), sistema de mantenimiento de tiempo de satélite.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-005381
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BREFIM

BREFIM

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-027558
 [2] Fecha de presentación: 09/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DOW AGROSCIENCES LIC.
 [4.1] Domicilio: 9330 ZIONSVILLE ROAD, INDIANÁPOLIS, INDIANA 46268, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TORDONXT

TORDONXT

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026244
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LRC PRODUCTS LIMITED.
 [4.1] Domicilio: 103-105 BATH ROAD, SLOUGH, SL 1 UH, REINO UNIDO
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: REINO UNIDO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMOPÉ PEDI PERFECT

AMOPÉ PEDI PERFECT

- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa, zapatos, sombrerería, aditamentos para los zapatos, zapatería higiénica, incluyendo zapatos, pantuflas, botas, sandalias, zuecos, calcería corta y larga, suelas, plantillas para el calzado, plantillas acolchadas, calcería, medias.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-027557
 [2] Fecha de presentación: 09/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARLA FOODS AMBA
 [4.1] Domicilio: SONDERHOJ 14, 8260 VIBY J, DINAMARCA
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: DINAMARCA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: VA201501421
 [5.1] Fecha: 04 Jun. 2015
 [5.2] País Origen: Dinamarca
 [5.3] Código País: DK
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MILEX MILKPLUS

MILEX MILKPLUS

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos, incluyendo leche UHT, condensada, evaporada y esterilizada, leche en polvo, incluyendo leche en polvo con grasa vegetal añadida, productos mezclados en forma de polvo producto producido principalmente de la leche, aceites y grasas comestibles, sustitutos de la leche y la nata, crema en forma de polvo.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- 1/ Solicitud: 26562-15
 2/ Fecha de presentación: 02-Jul.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JUSTE, SOCIEDAD ANÓNIMA QUIMICO FARMACÉUTICA.
 4.1/ Domicilio: Avda. San Pablo, 27, 28823 COSLADA, Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NITIGRAF

NITIGRAF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso

médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

- 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031413
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS YDISEÑO



- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, joyas hechas de metales preciosos o de chapado, estatuas y estatuillas de metales preciosos o de chapado, joyería, incluyendo pulseras para bebés y niños pequeños, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos otros, relojes, relojes de alarma, relojes, relojes entrenador del sueño, diamantes industriales ásperos y procesados, partes de los productos antes mencionados.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-032962
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE INC.
 [4.1] Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 65136
 [5.1] Fecha: 24/07/2014
 [5.2] País de Origen: Jamaica
 [5.3] Código País: JM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WATCH Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Instrumentos de relojería y conómetros, relojes de pulsera, relojes, artículos y piezas de relojería, cronógrafos para ser usados como piezas de reloj, cronómetros, pulseras para reloj, extensibles de reloj, estuches para relojes [presentación], estuches para artículos e instrumentos horológicos, cronométricos y de relojería, partes para reloj, relojes, instrumentos cronométricos y horológicos, artículos de joyería.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 15-21271
 2/ Fecha de presentación: 28-05-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEIJI SANGYO KABUSHIKI KAISHA (MEIJI SANGYO COMPANY)
 4.1/ Domicilio: 1-1-12, Akasaka, Minato-ku, Tokyo, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Seiken y Diseño

GEN UINE
Seiken

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, asbesto, mica y objetos fabricados de estas materias y que no estén comprendidos en otras clases, productos de materias plásticas semielaboradas, plásticos moldeados por eyección para uso en la fabricación, materiales de calafatear, taponar y aislante, tuberías flexibles no metálicas, repuestos de caucho automotrices, botas de caucho, juegos de botas de caucho para eje impulsor, sellos de caucho, copas de caucho, juegos de sellos de caucho, juegos de botas de caucho, juego de copas de caucho, repuestos automotrices, mangueras de freno de caucho.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014145
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO


kate spade
 NEW YORK

[7] Clase Internacional: 26
 [8] Protege y distingue:
 (Bienes de lujo) puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetas, alfileres y agujas, flores artificiales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014140
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO


kate spade
 NEW YORK

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 (Productos de papel e impresos) papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, impresos, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos para la papelería o la casa, material para

artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (No comprendidos en otras clases), jugando a las cartas, caracteres de imprenta, clichés.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 25878-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Artículos para fumadores, tabaco, ceniceros para fumadores, cerillas, encendedores para fumadores, cigarrillos electrónicos [cigarrillos electrónicos].
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-031426
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS, N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios e investigación científica y tecnológica y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de hardware y software, servicios tecnológicos en línea y proporcionar software para móviles que permite a los usuarios de computadoras y dispositivos móviles para compartir, información e imágenes, para formar comunidades virtuales, participar en redes sociales y para vigilar los bebés e infantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014144
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa, sombrerería, calzado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-037770
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOLINOS IP, S.A.

[4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA.

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLO SNACKS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Arroz y productos a base de arroz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto. No se da exclusividad sobre la palabra SNACKS

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-031424
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS, N.V.

[4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014614
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIMILASAN AG.

[4.1] Domicilio: CHRIESIWEG 6, 8916 JONEN, SUIZA.

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OPTISECO

OPTISECO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos homeopáticos, productos farmacéuticos oftalmológicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014615
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIMILASAN AG.

[4.1] Domicilio: CHRIESIWEG 6, 8916 JONEN, SUIZA.

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OTORELAX

OTORELAX

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos homeopáticos, productos farmacéuticos otológicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-032961
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.
 [4.1] Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 65136
 [5.1] Fecha: 24/07/2014
 [5.2] País de Origen: Jamaica

[5.3] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WATCH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Sensores [aparatos médicos], monitores [aparatos médicos] y pantallas [aparatos médicos] para monitorear la salud, la buena forma física, datos mientras se ejecuta algún ejercicio y bienestar, aparatos, instrumentos y dispositivos médicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-031415

[2] Fecha de presentación: 03/09/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS, N.V.

[4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero, pieles y cueros, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, portabebés y arneses para bebés, sacos, mochilas, bolsos de mano y otras bolsas no comprendidos en otras clases, cambiar pañales, bolsas, bolsas de pañales, piezas para todos los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-014139

[2] Fecha de presentación: 10/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KATE SPADE LLC.

[4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Accesorios de iluminación principalmente, iluminación de pared, lámpara de piso, lámpara de mesa, luces exteriores, apliques, iluminación decorativa en la naturaleza de las estatuillas y linternas eléctricamente iluminadas, pistas de iluminación y tubos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2013-040152

[2] Fecha de presentación: 07/11/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.

[4.1] Domicilio: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO 107-8556, JAPÓN

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: JAPON

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNICORN



[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Motocicletas, vehículos, aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua y partes y accesorios para los productos antes mencionados, incluidos en la clase internacional 12.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025549

[2] Fecha de presentación: 26/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 861662.587

[5.1] Fecha: 15 Jun. 2015

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUSIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 45

[8] Protege y distingue:

Servicios de clubes de encuentro en línea, servicios de clubes de encuentro en línea a través de un sitio web.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031425
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS, N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, incluyendo tutoriales, servicios de formación, entretenimiento, talleres, los servicios antes mencionados también a través de internet y las redes móviles, actividades deportivas y culturales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-017318
 [2] Fecha de presentación: 30/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: K-FEE SYSTEM GMBH
 [4.1] Domicilio: SENEFELDERSTRASSE 44, 51469 BERGISCH GLADBACH, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 30 2014 007 736
 [5.1] Fecha: 04/11/2014
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: K=FEE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Artículos de sombrerería, prendas de vestir, calzado, partes y accesorios para los productos antes mencionados, siempre que estén incluidos en esta clase.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-039406
 [2] Fecha de presentación: 05/11/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MCDONALD'S CORPORACIÓN
 [4.1] Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREA TU SABOR

CREA TU SABOR

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos preparados de productos de carne, cerdo, pescado y aves de corral, frutas y vegetales en conserva y cocidas, huevos, queso, leche, preparaciones de leche, encurtidos, postres, papas fritas a la francesa, yogur y

bebidas a base de yogur, fruta y ensaladas de vegetales.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con la solicitud número 2015-018117.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-011687
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZHEJIANG TOPYAUD MOTOR PARTS, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: EAST AREA OF AUTO PARTS AND MOTORCYCLE PARTS INDUSTRIAL PARK, RUIAN, ZHEJIANG, CHINA.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: CHINA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HIGHFIL

Highfil

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Filtros [partes de máquinas o motores], filtro de lubricante para el uso de vehículos, filtro de aire para uso de vehículos, separadores (aceite-), separadores (vapor-), presión hidráulica, cerámica, aceite tamiz, juntas universales (articulaciones cardan), amortiguador, bielias de máquinas y motores.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-014617
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SIMILASAN AG.
 [4.1] Domicilio: CHRIESIWEIG 6, 8916 JONEN, SUIZA.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: SUIZA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMILASAN Y DISEÑO

Similasan

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos para humanos y animales, sustancias dietéticas, alimentos dietéticos y bebidas dietéticas para uso médico, complementos alimenticios para uso médico, suplementos alimenticios minerales, preparaciones de vitaminas, bebidas medicinales, infusiones e hierbas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-007442
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: KM. 16.5 CARRETERA A EL SALVADOR, CRUCE A LLANOS DE ARRAZOLA, FRAIJANES, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLANINA

PLANINA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antibiótico para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- 1/Solicitud: 2015-11413
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Río de la Plata 407, Oriente Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66220 México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUERRERO

GUERRERO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca y sagú y café artificial, todo tipo de harina para comida, y preparaciones hechas de cereales, preparaciones premezcladas de harinas para la preparación de tortillas, alimentos hechos a base de harinas, harinas, harina de maíz, sémola de maíz, tortillas de harina, maíz y de trigo, tortillas, pan, pastelería y confitería, helados, hielo comestible, miel, jarabe de melaza, levaduras para la preparación de comida para consumo humano, polvo para esponjar, sal para cocinar, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo para refrescos, adición a todos los productos de la clase.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/03/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S. 14 y 30 O. 2015.

- 1/Solicitud: 2015-12211
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Prymium, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 calle boulevard Los Próceres 24-69, zona 10, Torre III, edificio zona Pradera, oficina 207, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORIOFERT

CORIOFERT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Hormonas hipotalámicas e hipofisarias, hormonas gonadotrópicas y otras, de cualquier tipo. Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos material para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, materia para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10-04-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S. 14 y 30 O. 2015.

- 1/Solicitud: 2015-12210
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Prymium, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 calle, boulevard Los Próceres 24-69, zona 10, Torre III, edificio zona Pradera, oficina 207, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEHGOVA

MEHGOVA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Hormonas hipotalámicas e hipofisarias, hormonas gonadotrópicas y otras, de cualquier tipo. Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos material para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, materia para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10-04-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S. 14 y 30 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025261
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 16.5, CARRETERA A EL SALVADOR, CRUCE A LLANOS DE ARRAZOLA, FRAIJANES, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TAMIRAM**

TAMIRAM

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antibiótico de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025256
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 16.5, CARRETERA A EL SALVADOR, CRUCE A LLANOS DE ARRAZOLA, FRAIJANES, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **PRAIVA**

PRAIVA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antibiótico de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025258
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 16.5, CARRETERA A EL SALVADOR, CRUCE A LLANOS DE ARRAZOLA, FRAIJANES, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TYMBRO**

TYMBRO

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antibiótico de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025259
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 16.5, CARRETERA A EL SALVADOR, CRUCE A LLANOS DE ARRAZOLA, FRAIJANES, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **KINSON**

KINSON

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Agonista dopaminérgico de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025260
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 16.5, CARRETERA A EL SALVADOR, CRUCE A LLANOS DE ARRAZOLA, FRAIJANES, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **AINDA**

AINDA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Diurético de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- 1/Solicitud: 27650-15
 2/ Fecha de presentación: 10-Jul.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASESORES GERENCIALES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLASE



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-09-2015
 12/ Reservas: No se protege la parte de la frecuencia "92.9 FM ESTEREO"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S. 14 y 30 O. 2015.

- 1/Solicitud: 2015-27651
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUMBERTO CARLOS MENDOZA ÁVILA
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M.O.B. ENTERTAINMENT Y LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-08-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S. 14 y 30 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025079
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada Bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SLEEP TIME



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Fabricación y comercialización de camas y muebles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ÁNGELA AGUILAR PALENCIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el diseño presentado.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- 1/Solicitud: 2014-4622
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRANCISCO ANDRES GRIFFIN BOQUÍN
 4.1/ Domicilio: PUERTO CORTÉS, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVOLUTION



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR PALENCIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-02-2014
 12/ Reservas: No se da protección a la numeración 92.9

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S. 14 y 30 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025545

[2] Fecha de presentación: 26/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67211

[5.1] Fecha: 21 mayo 2015.

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUSIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; computadoras tipo laptop; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos periféricos de cómputo usables (wearable); hardware de cómputo usable (wearable); dispositivos periféricos móviles; dispositivos electrónicos digitales usables (wearable) capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; radios, radiotransmisores y radio receptores; reproductores de medios electrónicos, bocinas de audio, aparatos telefónicos, dispositivos de telecomunicación, y computadoras para ser usadas en vehículos motorizados; aparatos para grabar voz y para el reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios contenidos en esta clase; aparatos para grabar y reproducir sonido; aparatos para grabar y reproducir audio digital audio y vídeo digitales; amplificadores y receptores de audio; aparatos de comunicación para redes de comunicaciones; aparatos y equipo para comunicaciones electrónicos; aparatos e instrumentos para telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmitir voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; cables electrónicos para computadoras, monitores de computadoras y pantallas, teclados, ratones de computadoras y alfombrillas para ratones de computadora, plumas electrónicas para computadoras, impresoras y discos para computadoras; aparatos y medios para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; baterías eléctricas; televisiones; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos y dispositivos de navegación; dispositivos portátiles para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio, y archivos multimedia; dispositivos portátiles para controlar bocinas, amplificadores, sistemas estereofónicos y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles y usables (wearable) para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio, y archivos multimedia; sistemas estereofónicos; sistemas de teatro en casa; y sistemas de entretenimiento en casa [aparatos electrónicos]; sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento en casa que incluyen reproductores de audio y vídeo, bocinas, amplificadores y controles remotos inalámbricos y portátiles; software de cómputo; software de cómputo para configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos usables (wearable), teléfonos móviles, computadoras, y periféricos de cómputo y reproductores de audio y vídeo; software para desarrollar aplicaciones de cómputo; software de cómputo para ser usado en la reproducción,

organización, descarga, transmisión, manipulación y revisión de archivo de audio, y archivos de medios electrónicos; software de cómputo para ser usado para programar y controlar bocinas, amplificadores; software de cómputo para ser usado en el control de reproductor de audio y vídeo; software de cómputo para usarse en la entrega, distribución y transmisión de música digital y entrenamiento relacionado con audio, vídeo, textos, y contenidos multimedia; software de cómputo para la creación de búsqueda en base de datos para localización de información y datos persona a persona o puerto a puerto (peer-to-peer) para bases de datos en redes sociales; software de cómputo que permite a los usuarios programar y distribuir, audio, vídeo, datos, textos y otros contenidos multimedia, incluyendo música, conciertos, vídeos, radio, televisión, noticias, deportes, juegos, eventos culturales, y eventos relacionados con el entretenimiento y programas educativos vía una red de comunicaciones; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos y enlaces entre servidores de computadoras y usuarios conectados a una red electrónica de comunicaciones; software de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea; grabaciones descargables de audio y vídeo que contienen música, espectáculos de música y vídeos musicales; publicaciones electrónicas descargables, a saber libros, revistas, semanarios, periódicos y otras publicaciones; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, chips, cables eléctricos, cables electrónicos, cargadores, estaciones electrónicas, interfaces y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados, cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para computadoras, periféricos de cómputo, hardware de cómputo, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, computadoras tipo laptop, teléfonos móviles, teléfonos, dispositivos portátiles y usables (wearable), y reproductores de audio y vídeo; controles remotos y dispositivos portátiles y usables (wearable) para controlar reproductores de audio y vídeo, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; accesorios, partes y aparatos de prueba para los productos antes mencionados contenidos en esta clase; agendas electrónicas, aparatos para revisar correo sellado [scanners]; máquinas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos para medición; placas de silicón; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; controles remotos portátiles para controlar funciones en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra MUSIC, ya que es un término de uso común en la clase.

(Entiéndase por conjunto la figura de una manzana acompañada de la palabra music).

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025547

[2] Fecha de presentación: 26/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67211

[5.1] Fecha: 21 mayo 2015.

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUSIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios educativos; organización y dirección de seminarios, talleres, cursos, seminarios en la web, conferencias, instrucción en línea y programas de educación a distancia; organización y dirección de conciertos, actuaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, artes y eventos culturales, espectáculos teatrales, competiciones, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, grabaciones de sonido; programas de entretenimiento por televisión, radio, audio, vídeo, podcast, y programas de transmisión en la red; servicios de entretenimiento, eventos deportivos, música, información, noticias y eventos de actualidad para redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, vía satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, televisión por cable; servicios de entretenimiento, a saber, provisión en línea de música no descargable a través de plataforma, provisión de representación en vivo y eventos previamente grabados, a saber, espectáculos musicales, provisión de entretenimiento no descargable de eventos musicales, música, programas informativos, noticias y eventos de actualidad; provisión de sitios web y aplicaciones informáticas con contenidos de entreteniendo, deportes, música, información, noticias, eventos de actualidad, artes y cultura; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas que ofrecen información en materia de entretenimiento, música, deportes, noticias, artes y cultura; servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática; provisión juegos no descargables de computadora, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos; el suministro de información, horarios, comentarios y recomendaciones

personalizadas de programas educativos de entretenimiento, películas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, actuaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; servicios de agencia de boletos [espectáculos] para eventos de programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, actuaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de comentarios, encuestas y votaciones, y proporcionar sitios web interactivos y aplicaciones informáticas para la publicación y el intercambio de opiniones, encuestas y votaciones relativas a los programas educativos, de entretenimiento, películas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, actuaciones en vivo, competiciones, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; provisión de tonos no descargables, música pregrabada, vídeo, y gráficos para su uso en dispositivos de comunicaciones móviles; provisión de sitios web para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, revistas en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; publicación de libros, revistas, periódicos, boletines, manuales, blogs, revistas y otras publicaciones (no publicitarias); publicaciones electrónicas no descargables provistas a través de sitios web y aplicaciones de computadoras que contienen libros, revistas, periódicos, boletines, manuales, blogs, revistas y otras publicaciones (no publicitarias); transmisión de noticias; servicios de bibliotecas electrónicas y en línea; proporcionar software no descargable para su uso en relación con el acondicionamiento físico y ejercicio; provisión de sitios web y aplicaciones de computadoras que contienen información en el campo de acondicionamiento físico y ejercicio (no para impresión); servicios de imágenes [no impresión]; servicios de creación de efectos visuales y gráficos para terceros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra MUSIC, ya que es un término de uso común en la clase. (Entiéndase por conjunto la figura de una manzana acompañada de la palabra music).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-032960

[2] Fecha de presentación: 11/09/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 65136

[5.1] Fecha: 24/07/2014

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WATCH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos mp3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores,

reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025264

[2] Fecha de presentación: 24/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67176

[5.1] Fecha: 18 de mayo 2015

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE MUSIC

APPLE MUSIC

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios educativos; arreglar, organizar, conducir, y presentar seminarios, talleres, cursos, seminarios en la web, conferencias, instrucción en línea y programas de educación a distancia; arreglar, organizar, llevar a cabo, y presentar conciertos, actuaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, artes y eventos culturales, espectáculos teatrales, competiciones, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, grabaciones de sonido; proporcionar televisión continua, radio, audio, vídeo, podcast, y programa de transmisión en curso; proporcionar eventos actuales de programación de entretenimiento, deportes, música, información, noticias, por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, vía satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, televisión por cable, servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar transmisión tipo streaming, suscripción, y la plataforma y los servicios de música descargable; provisión de entretenimiento en vivo y entretenimiento registrado, a saber, actuaciones musicales; proporcionar eventos actuales de programación no descargable de entretenimiento, deportes, música, información y noticias; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas que ofrecen programación de entretenimiento, deportes, música, información, noticias, eventos actuales, artes y cultura; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas que ofrecen información en materia de entretenimiento, música, deportes, noticias, artes y cultura; proveer juegos no descargables de computadora,

juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos; el suministro de información, horarios, comentarios y recomendaciones personalizadas de programas educativos, entretenimiento, películas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, actuaciones en vivo, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; reserva y venta de entradas para los programas de educación, entretenimiento, películas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, actuaciones en vivo, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de comentarios, encuestas y votaciones, y proporcionar sitios web interactivos y aplicaciones informáticas para la publicación y el intercambio de opiniones, encuestas y votaciones relativas a los programas de educación, entretenimiento, películas, teatro, artes y eventos culturales, conciertos, actuaciones en vivo, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; proporcionar tonos no descargables, música pregrabada, vídeo, y gráficos para su uso en dispositivos de comunicaciones móviles; proporcionar un sitio web para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, revistas en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; publicación de libros, revistas, periódicos, boletines, manuales, blogs, revistas y otras publicaciones; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas que ofrecen libros, revistas, periódicos, boletines, manuales, blogs, revistas y otras publicaciones; transmisión de noticias; servicios de bibliotecas electrónicas y en línea; proporcionar software no descargable para su uso en relación con el acondicionamiento físico y ejercicio; proporcionar sitios web y aplicaciones informáticas que ofrecen información en el campo del acondicionamiento físico y ejercicio; servicios de imágenes digitales; creación de efectos visuales y gráficos para otros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025262

[2] Fecha de presentación: 24/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67176

[5.1] Fecha: 18 de mayo 2015

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE MUSIC

APPLE MUSIC

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; periféricos de computadora; hardware de computadora; computadoras de mano; computadoras tipo tableta; computadoras portátiles; dispositivos electrónicos digitales de mano móviles capaces de proporcionar acceso a internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales; periféricos de computadores portátiles; hardware de la computadora móviles (wearable); periféricos para dispositivos móviles; dispositivos electrónicos de mano móviles (wearable) digitales capaces de proporcionar acceso a internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales; radios, transmisores de radio y receptores; reproductores multimedia, parlantes de audio, aparatos de telefonía, dispositivos de telecomunicaciones y computadores para su uso en vehículos de motor; grabación de voz y aparato de reconocimiento de voz; auriculares, audífonos; parlantes de audio; micrófonos; componentes y accesorios de audio; aparato de grabación de sonido y de reproducción; reproductores y grabadores de audio y vídeodigital; amplificadores y receptores de audio; aparato de comunicación en red; equipos de comunicaciones electrónicas e instrumentos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; cables de computadora, monitores y pantallas de visualización, teclados, ratones y alfombrillas de ratón, lápices ópticos, impresoras y unidades de disco y discos duros; aparato y medios de almacenamiento de datos; chips de computadora; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS); instrumentos y aparatos de navegación; dispositivos de mano para jugar, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio y archivos multimedia; dispositivos de mano para el control de parlantes, amplificadores, equipos de sonido y sistemas de entretenimiento; dispositivos de mano y portátiles para jugar, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio y archivos multimedia; equipos de sonido, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento para el hogar; sistemas de cine y entretenimiento en casa que constan de reproductores de audio y vídeo, parlantes, amplificadores y controladores inalámbricos de mano; software de computador; software informático para la instalación, configuración, operación y control de los dispositivos móviles, dispositivos portátiles, teléfonos móviles,

computadoras y periféricos, y reproductores de audio y vídeo; software de desarrollo de aplicaciones; software informático para su uso en jugar, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar archivos de audio y archivos de medios; software informático para su uso en la programación y el control de parlantes, amplificadores, software informático para su uso en el control de los reproductores de audio y vídeo; software informático para su uso en la entrega, distribución y transmisión de música digital y de audio relacionados con el entretenimiento, vídeo, texto y contenidos multimedia; programas informáticos para la creación de bases de datos de búsqueda de información y datos para las bases de datos de redes sociales "peer-to-peer"; programas informáticos para permitir a los usuarios programar y distribuir audio, vídeo, datos, texto y otro contenido multimedia, incluyendo música, conciertos, vídeos, radio, televisión, noticias, deportes, juegos, eventos culturales y relacionados con el entretenimiento y programas educativos a través de la comunicación en redes; software de computadora para la identificación, localización, agrupación, distribución y gestión de datos y vínculos entre servidores y usuarios conectados a redes electrónicas de comunicación; programas informáticos para el acceso, navegación y búsqueda de datos en línea; grabaciones de audio y vídeo descargable de música, actuaciones musicales y vídeos musicales; libros, revistas, periódicos, boletines, periódicos, revistas y otras publicaciones descargables electrónicas; conectores, acopiadores, chips, alambres, cables, cargadores, puertos, estaciones de conexión, interfaces y adaptadores eléctricos y electrónicos para su uso con todos los productos antes mencionados; fundas, bolsas y estuches adaptados o con forma para contener computadoras, periféricos informáticos, hardware, computadores portátiles, tabletas, computadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos, dispositivos digitales de mano y portátiles y reproductores de audio y vídeo; mandos a distancia y de mano y dispositivos portátiles (wearable) para el control de reproductores de audio y vídeo, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; accesorios, piezas, dispositivos y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; agendas electrónicas; aparatos de control de franqueo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas de productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medida; obleas de silicio [dispositivos de silicio]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; filamentos de luces conductoras [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el mando a distancia de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos de radiología para fines industriales; aparato y equipo de salvamento; alarmas de silbato; gafas de sol; dibujos animados; candela en forma de huevo; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores de automóviles remotos controlados portátiles; calcetines calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-035072

[2] Fecha de presentación: 30/09/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMAZON TECHNOLOGIES, INC.

[4.1] Domicilio: 8329 WEST SUNSET ROAD, SUITE 200, LAS VEGAS, NV 89113, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIRE

FIRE

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Edición de libros, revistas, periódicos, obras literarias, obras visuales, obras de audio, y obras audiovisuales; ofreciendo trabajos de audiovisuales y audiovisuales pregrabadas no descargables a través de redes inalámbricas; proporcionando pregrabados de audio, obras audiovisuales y multimedia que ofrecen entretenimiento, películas, televisión, obras audiovisuales, musicales, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, deportes de instrucción, los clubs, de radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos actuales, desfiles de moda y presentaciones multimedia a través de internet u otra computadora o comunicaciones redes; servicios de juegos en línea de computadoras y en línea historias interactivas; proporcionando boletines en línea y blogs que ofrecen entretenimiento, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos actuales, desfiles de moda y presentaciones multimedia; publicación de extractos de libros, publicaciones periódicas y obras literarias, y proporcionar entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o con fines de entretenimiento; proporcionando información, noticias, artículos y comentarios en el campo del entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, el arte, la danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos actuales, desfiles de moda y presentaciones multimedia; proporcionando información, noticias, artículos y comentarios en el campo de la educación y las instituciones educativas; servicios de educación en la naturaleza de la instrucción en el aula y en línea a distancia sobre temas de la actualidad, la educación, la historia, el lenguaje, las artes liberales, matemáticas, negocios, ciencia, aficiones, la tecnología, la cultura, el deporte, las artes, la psicología y la filosofía; servicios educativos interactivos en la naturaleza y por computadora instrucción asistida por computadoras en los temas de la actualidad, la educación, la historia, el lenguaje, las artes liberales, literatura, matemáticas, negocios, ciencia, aficiones, la tecnología, la cultura, el deporte, las artes, la psicología, y la filosofía; servicios educativos y de entretenimiento en la naturaleza de los podcasts, webcasts, y continuar los programas que ofrece noticias y comentarios en el campo de las películas, programas de televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, de ocio actividades, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos actuales, moda, y presentaciones multimedia accesibles a través de internet o de otro equipo de redes de comunicaciones; ninguno de los servicios mencionados está relacionado exclusivamente a los juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2014-035070

[2] Fecha de presentación: 30/09/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMAZON TECHNOLOGIES, INC.

[4.1] Domicilio: 8329 WEST SUNSET ROAD, SUITE 200, LAS VEGAS, NV 89113, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIRE

FIRE

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Servicios de comercio minorista que ofrecen los dispositivos electrónicos portátiles y de mano para transmitir, almacenar, manipular, grabar, y la revisión de los textos, imágenes, audio, vídeo y datos, incluyendo a través de redes mundiales informáticas, redes inalámbricas y redes de comunicaciones electrónicas, computadoras, computadoras tablet, electrónica lectores de libros, audio y reproductores de vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y las piezas electrónicas y mecánicas y accesorios, por lo tanto, de hardware y software de ordenador, monitores, pantallas, cables, cables, módems, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cables, conectores, conectores de energía eléctrica, estaciones de conexión y conductores, cargadores de baterías, baterías, tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria, auriculares y auriculares, altavoces, micrófonos o auriculares, cajas, cubiertas, y soportes para dispositivos portátiles y de mano electrónicos y computadoras, controles remotos para dispositivos y equipos electrónicos portátiles y de mano, publicaciones impresas, periódicos, libros, revistas, boletines, folletos, cuadernillos, folletos, manuales, revistas, catálogos, y pegatinas, unidad de mano para jugar juegos electrónicos, juegos electrónicos de mano y aparatos, juegos, juegos electrónicos y los videojuegos; servicios en línea de tiendas minoristas dispositivos electrónicos portátiles y de mano para transmitir, almacenar, manipular, grabar, y la revisión de los textos, imágenes, audio, vídeo y datos, incluyendo a través de redes mundiales informáticas, redes inalámbricas y redes de comunicaciones electrónicas, ordenadores, tabletas ordenadores, lectores de libros electrónicos, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos globales del sistema de posicionamiento y piezas electrónicas y mecánicas y accesorios, por lo tanto, de hardware y software de ordenador, monitores, pantallas, cables, cables, módems, impresoras, discos duros, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cables, conectores enchufables, conectores de alimentación eléctrica, estaciones de acoplamiento y los conductores, cargadores de baterías, baterías, tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria, auriculares y auriculares, altavoces, micrófonos y auriculares, estuches, cubiertas y soportes para dispositivos portátiles y de mano electrónicos y computadoras, controles remotos para dispositivos y equipos electrónicos portátiles y de mano, publicaciones impresas, periódicos, libros, revistas, boletines, folletos, cuadernillos, folletos, manuales, revistas, catálogos, y pegatinas, unidad de mano para juegos electrónicos, juegos electrónicos de mano y aparatos, juegos, juegos electrónicos y los videojuegos; proporcionar un directorio de información comercial en línea; difusión de publicidad para terceros a través de una red de comunicaciones electrónicas en línea; proporcionar una guía de búsqueda en línea de publicidad que ofrece los productos y servicios de terceros; servicios de gestión de bases de datos informatizadas; servicios de pedidos en línea; ninguno de los servicios mencionados está relacionado exclusivamente a los juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-26634
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XACTACEL

XACTACEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humanas para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 28080-2015
2/ Fecha de presentación: 14-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VYARC

VYARC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema respiratorio, el sistema músculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios, preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología y para los trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos y enfermedades oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, la diabetes, preparaciones antifúngicos antiinfecciosos, antivirales y antibióticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 26630-2015
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TNERGIZE

TNERGIZE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humanas para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-08-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 26628-2015
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEQFUSE

TEQFUSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humanas para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-15.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-26632
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XYTOCRAFT

XYTOCRAFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-15

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-26633
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XYTAVATE

XYTAVATE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-15

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-26631
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XYTACRAFT

XYTACRAFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-15

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-26635
2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XARIOT

XARIOT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-15

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026638
 [2] Fecha de presentación: 03/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TENERGIZE

TENERGIZE

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026639
 [2] Fecha de presentación: 03/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: T-CHARGE

T-CHARGE

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-026640
 [2] Fecha de presentación: 03/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MODIVITY

MODIVITY

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 2015-26636
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCYTOGO

SCYTOGO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, principalmente en el campo de la genética e inmunoterapias celulares y el trasplante y las pruebas de diagnóstico médico, servicios de monitoreo e información; servicios de tratamiento médico; pruebas de sangre, y tratamiento de la sangre y de procesamiento para el propósito de diagnóstico clínico médico; servicios de consultoría en los campos de tratamiento médico y medicamentos, pruebas de diagnóstico médico y diagnóstico y el procedimiento de tratamiento de sangre clínica; servicios células y tejidos humanos; acumulación y preservación de sangre y células humana para uso médico; centro de apoyo al paciente con respecto a los genes y células inmunoterapias y trasplante.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-07-15
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-015676

[2] Fecha de presentación: 22/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AKTIESELSKABET AF 21. NOVEMBER 2001.

[4.1] Domicilio: FREDSKOVVEJ 5, 7330 BRANDE, DINAMARCA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JACQUELINE DE YONG

JACQUELINE DE YONG

[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Estuches de cuero, sobres de cuero para embalaje; baúles, maletas, bolsas de viaje, estuches de viaje, bolsas de ropa para el viaje, estuches de belleza, mochilas, bolsos, carteras, bolsas de playa, bolsos de compras, bolsos de hombro, bolsas escolares, maletas, bolsa de lona de viaje, equipaje, maletines, forros de cuero, carteras, bolsas, carteras de bolsillo, monederos, llaveros, portatarjetas de cuero; paraguas, sombrillas, bastones, sillas bastones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-015664

[2] Fecha de presentación: 22/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AKTIESELSKABET AF 21. NOVEMBER 2001.

[4.1] Domicilio: FREDSKOVVEJ 5, 7330 BRANDE, DINAMARCA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JACK & JONES

JACK & JONES

[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Estuches de cuero, sobres de cuero para embalaje; baúles, maletas, bolsas de viaje, estuches de viaje, bolsas de ropa para el viaje, estuches de belleza, mochilas, bolsos, carteras, bolsas de playa, bolsos de compras, bolsos de hombro, bolsas escolares, maletas, bolsa de lona de viaje, equipaje, maletines, forros de cuero, carteras, bolsas, carteras de bolsillo, monederos, llaveros, portatarjetas de cuero; paraguas, sombrillas, bastones, sillas bastones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-015668

[2] Fecha de presentación: 22/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AKTIESELSKABET AF 21. NOVEMBER 2001.

[4.1] Domicilio: FREDSKOVVEJ 5, 7330 BRANDE, DINAMARCA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JACK JONES Y DISEÑO

JACK & JONES

[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Estuches de cuero, sobres de cuero para embalaje; baúles, maletas, bolsas de viaje, estuches de viaje, bolsas de ropa para el viaje, estuches de belleza, mochilas, bolsos, carteras, bolsas de playa, bolsos de compras, bolsos de hombro, bolsas escolares, maletas, bolsa de lona de viaje, equipaje, maletines, forros de cuero, carteras, bolsas, carteras de bolsillo, monederos, llaveros, portatarjetas de cuero; paraguas, sombrillas, bastones, sillas bastones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 10667-15

2/ Fecha de presentación: 13-03-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BEDDING PRODUCTS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Blvd. Aeropuerto Miguel Alemán # 1500, Col. Parque Industrial Lerma, C.P. 5200, Toluca, Estado de México, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOUR SEASONS

FOUR SEASONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Textiles y productos textiles, no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa, fundas de almohadas, ropa de baño, excepto prendas de vestir y que no sean de papel, mantas de cama, caminos de mesa, cobertores, fundas de cama, cobijas de cama, fundas de cojín, fundas de colchón, fundas para muebles, fundas para tapas de inodoro, cubrecamas, cubrecamas acolchonadas, cubrepies, toallitas de materia textil para desmaquillar, toallas de tocador de materia textil, sábanas, sábanas cocidas en forma de saco de dormir, cobertores de pluma, edredones, mantas de cama, mantas de viaje, manteles individuales y no individuales que no sean de papel, manteles en general, ropa de mesa que no sea de papel, ropa de cama que no sea de papel y ropa de baño que no sea de papel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-15

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-025548
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

- [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 861662,532

[5.1] Fecha: 15 Junio 2015

[5.2] País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código de país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUSIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Provisión de software no descargable en línea, provisión de motores en línea para la obtención de datos vía internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; servicios de cómputo, a saber, provisión a los usuarios de aplicaciones que permiten personalizar y alimentar foros de noticias, deportes, clima, comentarios y otro tipo de información, contenidos de información diaria, blogs y sitios web, y otros contenidos de texto, audio, vídeo y multimedia; creación de índice de información en línea, sitios web y otros medios disponibles a través de una red global de computación para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra MUSIC, ya que es un término de uso común en la clase.

(Entiéndase por conjunto la figura de una manzana acompañada de la palabra music).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031414
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.

[4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel; cartón; impresos, diarios, revistas, libros, catálogos, folletos, carpetas, carteles, diarios, boletines, publicaciones impresas y revistas; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; material de escritura; lápices; plumas; materiales para el embalaje de plástico, papel o cartón, no comprendidos en otras clases; materiales adhesivos para la papelería y la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); abrecartas; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); caracteres de imprenta; clichés; clichés (estereotipos); papel desechable limpio (tejidos) para su uso en bebés y niños pequeños; baberos y baberos desechables de papel; servilletas de papel; bolsas de plástico para el envasado de bolsas de hielo para cocción en microondas; bolsas para cocinar en horno de plástico; pañuelos de papel; toallitas de papel con celulosa; banderas de papel; partes de los productos mencionados; pinturas en seda.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031412
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.

[4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Instalaciones, aparatos e instrumentos para la iluminación, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, congelación, secado, ventilación y distribución de agua e instalaciones sanitarias; parrillas eléctricas, tostadoras, máquinas de hacer pan, parrillas de piedra, sandwicheras, sandwicheras tostadoras, cafeteras, máquinas de café de filtro, hervidores eléctricos, vapores (para cocinar), ollas arroceras, hornos y microondas; lámparas eléctricas; humidificación y deshumidificación instalaciones, aparatos e instrumentos; aparatos e instrumentos de aire acondicionado; tostadoras; tanques de agua caliente; instalaciones para la licuefacción de los gases; aparatos e instrumentos para la esterilización; calefactores y calentadores de biberones, alimentos, líquidos y sólidos; aparato para la generación de vapor para generar vapor; para los propósitos de planchar para uso doméstico; filtros de aire, purificadores de aire y humidificadores de aire; bolsas de agua caliente; freidoras eléctricas, freidoras y bajos en grasa; secador de pelo eléctricos; cafeteras eléctricas; vapores de prendas de vestir; refrigeradores para leche materna; partes de los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031408
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.

[4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Electrodomésticos para uso doméstico no comprendidos en otras clases, licuadoras eléctricas, abrelatas, batidoras, licuadoras, molinillos y mezcladores (máquinas); cuchillos eléctricos; aparatos de cocina para los alimentos no comprendidos en otras clases; polvo eléctrica, aparato de eliminación con fines de limpieza, incluyendo aspiradoras; mangueras de aspiradora, bolsas aspiradoras y otras partes de aspiradoras; máquinas de limpieza de alfombras; máquinas de limpieza de suelos; máquinas de limpieza de vapor; máquinas de planchar y prensas de planchas; partes de los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025265

[2] Fecha de presentación: 24/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67228

[5.1] Fecha: 26 de mayo 2015

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE MUSIC

APPLE MUSIC

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; programación de computadores; diseño y desarrollo de hardware y software de computación; diseño, desarrollo y mantenimiento de software propietario en el campo del lenguaje natural, habla, presentación, lenguaje, reconocimiento de voz y reconocimiento de voz de impresión; alquiler de aparatos y equipos de hardware y software informáticos; servicios de consultoría de hardware y software; servicios de apoyo y consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionar hardware o software de información en línea; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrece alojamiento de aplicaciones de software de terceros; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrecen software para crear, dar autorización, distribuir, descargar, transmitir, recibir, jugar, editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar texto, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrece el software para su uso en relación con el software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software habilitado por voz; suministro de software no descargable en línea; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios informáticos, a saber, proporcionar una alimentación personalizada de usuario de noticias, deportes, clima, comentarios, y otra información, contenido de periódicos, blogs y sitios web, y otro texto, audio, vídeo y contenido multimedia; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de redes sociales; proporcionar un sitio web de redes sociales; servicios de mapeo y cartografía; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025263

[2] Fecha de presentación: 24/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67176

[5.1] Fecha: 18 de mayo 2015

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE MUSIC

APPLE MUSIC

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; difusión y la transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, vía satélite, radio, redes de

comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; difusión y transmisión de música por streaming, audio, vídeo y contenido multimedia a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, vía satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; suscripción y servicios de radiodifusión y transmisión pagados por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; calzar a los usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo y multimedia a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia y servicios de videoconferencia; proporcionar acceso a las redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y por cable; facilitar el acceso a sitios web, bases de datos, boletines electrónicos, foros en línea, directorios, programas de música y vídeo y audio en línea; comunicación por computador; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-025546

[2] Fecha de presentación: 26/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67211

[5.1] Fecha: 21 MAY. 2015

[5.2] País de origen: JAMAICA

[5.3] Código de país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUSIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; difusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, vía satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; difusión y transmisión de música por streaming, audio, vídeo y contenido multimedia a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, vía satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicio de transmisión y radio difusión de eventos pago por ver "hay-per-bien" a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; conexión de usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo y contenido multimedia a través de redes de una red telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable, teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audio conferencia y servicios de videoconferencia provisión de acceso a redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y por cable; provisión de acceso a sitios web, bases de datos, boletines electrónicos, foros en línea, directorios, programas de música y vídeo y audio en línea; comunicación por computadora; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra MUSIC, ya que es un término de uso común en la clase.

(Entiéndase por conjunto la figura de una manzana acompañada de la palabra music).

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031411
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; ropa esencial para quirófanos; luces y lámparas para uso médico, curativa, cirugía, odontología y veterinaria; miembros artificiales, ojos y dientes; mantas eléctricas para uso médico; ultravioleta y aparato de irradiación infrarroja, dispositivos e instrumentos para uso médico; aparatos de rayos x, tubos, instalaciones e instrumentos para uso médico; audífonos; biberones; tetinas y chupetes, chupetes, incluyendo también las cadenas, clips y otros artículos similares para los mismos; anillos de dentición; cucharas y alimentadores médicos para la administración de medicamentos; incubadoras para uso médico; extractores de leche; aparatos para la lactancia para su uso en la lactancia materna, principalmente, escudos de mama y protectores de pezón; termómetros para uso médico; preservativos; incubadoras para bebés; sillas con orinal para bebés y niños; aparatos de masaje, eléctrico o no eléctrico, aparatos de masaje corporal y de mama; guantes para masajes; aparato generador de vibraciones para el masaje; cinturón de apoyo en el embarazo; biberones; biberones desechables; biberones desechables; pezoneras; bolsa de hielo para uso médico; botellas de leche materna de almacenamiento, bolsas y otros recipientes similares, que también pueden ser congelados o con calefacción; maniqués para bebés; termómetros del oído y la frente para uso médico; aparatos médicos para la eliminación de la mucosa nasal, principalmente, dilatadores nasales externos, aspiradores nasales, vasos de irrigación nasal y buques navales de lavado; láseres para el tratamiento médico y la estética de la cara y la piel; aparato de rejuvenecimiento de la piel, principalmente, sistemas de láser portátiles, que consiste en un láser manual para su uso en el tratamiento cosmético, médico y dermatológico de la cara y la piel; instrumentos y herramientas dentales para blanqueamiento dental o blanquear; principalmente, lámparas de polimerización dentales, moldes de mordedura dentales, lámparas dentales entrarles y aparatos de polimerización para uso dental; partes de los productos antes mencionados.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031410
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Instrumentos y aparatos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salva vida y enseñanza; instrumentos y aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; componentes eléctricos y electrónicos, principalmente, diodos, resistencias, condensadores, transistores, conductos, conductores y acopladores; aparato de televisión; teléfonos, teléfonos móviles; contestadores telefónicos; máquinas de dictar; programas de control de aparatos y software para sistemas de iluminación, no comprendidos en otras clases; diodos, emisores de luz (led), módulos led, total o parcialmente consistentes en leds integrados, oleds, diodos emisores de luz de polímero; aparato de control óptico, aparatos de control térmico; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; altavoces, bocinas de altavoces; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; equipos de procesamiento de datos y ordenadores; software; ratones de ordenador, aparatos de entrada de datos,

bolita del ratón, almohadillas táctiles y palancas de mando; controles remotos y dispositivos de control de periféricos para computadoras personales, para centro de medida de pc; dispositivos y punteros electrónicos, infrarrojos y laser, sensores laser, así como aparatos que combinan funcionalidades antes mencionadas; detectores, chips; semiconductores, circuitos integrados; software para los productos antes mencionados que operan; alarmas; basculas para bebés; monitores dect, termómetros y termómetros electrónicos que no sean para uso médico, incluyendo termómetros chupetes; prenda antirradiación; publicaciones electrónicas descargables, suministro en línea desde bases de datos o en internet; medios de almacenamiento de datos; interactivo discos compactos y CD-ROM; discos, cintas, discos, casetes, cartuchos, tarjetas y otros soportes similares, todos ellos con o para la grabación de sonido, video, datos, imágenes, juegos, texto, programas o información; programas y aplicaciones de software para teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos digitales móviles de mano, aplicaciones móviles de software; programas de ordenador para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea; software y firmware, es decir, que opera los programas del sistema, los programas de sincronización de datos y programas informáticos de desarrollo de aplicaciones para ordenadores personales y portátiles; monturas de gafas, lentes, gafas de sol; imanes del refrigerador; aparatos eléctricos de vigilancia; monitores para bebés; monitores de audio; monitores de videodigitales; monitores (hardware); cargadores para las baterías eléctricas; cargadores de baterías; pilas y baterías recargables; paquete de baterías recargables; unidad de procesamiento central para monitor de bebé; conexiones eléctricas para monitor de bebé; cables de extensión de energía eléctrica; cargador de pie para la unidad de los padres; partes de los monitores de bebés; baño y sala de termómetros; marcos para fotografías digitales; metros de estrés no para uso médico; aparato de rayos x no para uso médico; partes de los productos antes mencionados.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031406
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones desincrustantes para uso doméstico; para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; preparaciones no medicadas, cremas y lociones para el cuerpo, la piel o el cabello; perfumería, aceites esenciales, cosméticos y lociones para el cabello; crema cosmética para el cuerpo; baño, ducha, hidratantes y espumas cosméticas limpiadoras; aceite cosmético hidratante; gel cosmético de baño; bálsamos cosméticos; lociones cosméticas; desodorantes para los seres humanos; talco líquido para uso higiénico; cremas no medicada para masajes, aceites y geles; polvos no medicados de talco; productos de tocador no medicinales; perfumes; champús; lociones para el afeitado; jabones; loción de protección solar y loción para después del sol (cosméticos); dentífricos; pasta de dientes; blanqueadores dentales cosméticos; preparaciones para blanquear y kits de blanqueamiento dental para uso cosmético; bálsamo para bebé no medicado; cremas no medicadas para bebés; champú para bebés; crema para pezón, no medicada; toallitas desechables impregnadas con la limpieza productos químicos o compuestos para uso higiénico; toallitas húmedas para uso cosmético; colonia impregnado toallitas desechables; toallitas faciales impregnadas con cosméticos; toallitas húmedas para el aseo y uso cosmético; prehumedecido o impregnado almohadillas limpiadoras, pañuelos o toallitas húmedas para uso higiénico; aceites y esencias aromáticas; sales no medicado, lociones, aceites, esencias, cremas y aerosoles, para promover el sueño.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-014142
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Vajillas principalmente, platos, vasos, tazas, platos, tazones y bandejas para servir; cristalería para bebida, vasos, utensilios de cocina principalmente, ollas y sartenes, vaporeras, bandejas de horno, tablas para cortar para la cocina, recipientes para el menaje o la cocina, utensilios de cocina, principalmente, pichetes, ralladores y cucharones, espátulas, coladores, tamices, coladores, escurridores y esponjas y contenedores de residuos para uso doméstico, posavasos (todos los materiales, excepto el papel y textil), saleros y pin enteros, cucharones, salvamanteles, todos los recipientes domésticos portátiles de todo uso; jarras de vidrio para almacenamiento; guantes para uso doméstico; cestos de lavandería, clasificadores y contenedores para uso doméstico o familiar; moldes para pasteles y platos, ollas, accesorios de baño, incluyendo portavasos y soportes de cepillo de dientes.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-014138
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Estuche para equipos electrónicos, principalmente, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, lectores portátiles, auriculares y reproductores multimedia portátiles, ratón del ordenador; auriculares; almohadillas de ratón; cobertores de protección y estuches para teléfonos celulares, computadoras portátiles y reproductores multimedia portátiles; estuches para laptop; cobertores de protección para dispositivos electrónicos para lectura; hardware (serie universal USB) USB; altoparlantes inalámbricos interiores y exteriores; auriculares; cargadores para baterías; tazas de medir; cadenas y cordones para gafas; marcos de anteojos; lentes; gafas; estuches de gafas; gafas de sol.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-014137
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Cosméticos, en concreto, esmalte de uñas y lápiz labial, perfumes, colonias, jabones de tocador, popurri, limpieza personal y productos para el baño, principalmente, jabones, polvos faciales; y corporales, productos de cuidado personal, principalmente, crema hidratante de la piel, aceites de baño, limpiadores de la piel, exfoliantes de la piel, geles de ducha, baño de burbujas, loción para después del afeitado, desodorantes personales; productos para el cuidado del cabello, principalmente; champú, acondicionador, compuestos de estilo, principalmente, gel de peinado del cabello, loción y crema batida; productos para el sol y bronceado, principalmente, gel de baño de sol, protector solar, y aceite solar y bronceado.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-014143
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KATE SPADE LLC.
 [4.1] Domicilio: 2 PARK AVENUE, NEW YORK, NY, 10016, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATE SPADE NEW YORK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue:

Ropa de cama; sábanas; bordes de cama; lance de cama; colchas; edredones; fundas para cojines; almohadillas protectoras para cuna; protectores de cuna; doseles de cuna; cortinas; cortinas; volantes de polvo; fundas de edredón; edredones; pañuelos; mantelería de cocina; toallas de cocina; fundas de colchones; cojines del colchón; fundas de almohada; fundas de almohadas; fundas de almohada; agarraderas; edredones; cortinas de ducha; manteles de mesa, principalmente, posavasos, servilletas, manteles individuales y manteles; toallas; toallas de mesa.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de julio del año 2015.

- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra NEW YORK, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031417
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Menaje o utensilios y contenedores de cocina; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); cepillos de dientes, cepillo de dientes de dedo; aparatos para la limpieza de los dientes y las encías, para uso en el hogar (añadido); instrumentos de hilo dental para el cuidado dental; aparatos que utilizan agua y aire para el cuidado dental, para uso doméstico; materiales de fabricación de cepillos; cepillos para el cabello calentados eléctricamente; peines eléctricos; cepillos para el cabello rotativos eléctricos; artículos de limpieza; cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, incluyendo figuras y estatuillas; tazas y vasos adaptados para la alimentación de bebés y niños; caños para copas, adaptados para la alimentación de bebés y niños; tazas para los alimentos; contenedores para su uso en la esterilización de botellas y cierres para tales recipientes de alimentación de los bebés; dispensadores de leche en polvo; recipientes térmicos para uso doméstico, incluidos recipientes térmicos para las botellas de alimentación del bebé; envases de alimentos para bebés; tapaderas o cubiertas para el uso con las tazas; baños y orinales para bebés; tazones y cucharas; recipientes para beber; cajas, cajas de dinero; cajas y soportes para uso doméstico, incluyendo para el almacenamiento, congelación, conservación, transporte y calentamiento de la leche materna; recipientes domésticos térmicos e isotérmicos para mantener las botellas y vasos calientes o fríos, incluyendo contenedores aislados; y termos y botellas aisladas; partes de los productos antes mencionados.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-031423
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
 [4.1] Domicilio: HIGH TECH CAMPUS 5, 5656 AE EINDHOVEN, PAÍSES BAJOS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHILIPS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de construcción; servicios de reparación e instalación de los bienes para máquinas y herramientas de máquinas; motores (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); náuticos, geodésicos; cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y aparatos e instrumentos de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido

o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; programas informáticos; aparatos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros artificiales, ojos y dientes; artículos ortopédicos; material de sutura; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua e instalaciones sanitarias; metales preciosos y sus aleaciones y artículos de metales preciosos o de chapado no comprendidos en otras clases; relojería e instrumentos cronométricos; cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; muebles, espejos, marcos; productos (no comprendidos en otras clases) de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, la madre-de-perla, espuma de mar y sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas; o la cocina utensilios y contenedores; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para cepillaría; artículos de limpieza; viruta de hierro; en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; cubrecamas; remesa; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrero; juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 2014-43863
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JAGUAR LAND ROVER LIMITED
 4.1/ Domicilio: Abbey Road, Whitley, Covertry CV3 4LF, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAND ROVER

LAND ROVER

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, principalmente, camisetas, tops, overoles, batas, uniformes, batas cortas, sudaderas, suéteres, pantalones de chándal, camisetas polos, ropa interior, pijamas, ropa de abrigo, antifaces para dormir, pañuelos de bolsillo, juegos de sudadera, pantalones cortos, jerséis de lana, abrigos, vestidos, faldas, chaquetas, chalecos, chaquetas, abrigos, bufandas, echarpes, calcetines, medias, pantalones, pañuelos, trajes de baño, baberos de tela, traje de baño, trajes, cinturones, guantes, corbatas; sombrerería, sombreros, gorras, pañuelos en la cabeza, envolturas de cabeza, vinchas, viseras, orejeras, gorros de punto; calzado, principalmente, zapatos, botas, zapatillas, medias, sandalias, calcetines.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/05/15
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-022750
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GIORGIO ARMANI S.P.A. MILAN, SWISS BRANCH MENDRISIO.

[4.1] Domicilio: VIA PENATE 4, 6850 MENDRISIO, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64515/2014

[5.1] Fecha: 09/12/2014

[5.2] País de origen: SUIZA

[5.3] Código de país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, lentes y marcos para ellos, lentes de contacto, estuches, cadenas y cordones para anteojos y gafas, partes y piezas para todos los productos mencionados; cobertores para reproductores multimedia portátiles; cobertores para teléfonos móviles; cobertores para DVD; cobertores para CDS; cobertores para los cables de la computadora; cobertores para los dispositivos de reproducción de audio; cobertores para ordenadores de bolsillo; cobertores para agendas electrónicas; cobertores para cámaras fotográficas y cobertores para cámaras de película.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-022748
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GIORGIO ARMANI S.P.A. MILAN, SWISS BRANCH MENDRISIO.

[4.1] Domicilio: VIA PENATE 4, 6850 MENDRISIO, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64515/2014

[5.1] Fecha: 09/12/2014

[5.2] País de origen: SUIZA

[5.3] Código de país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Bolsos; bolsos de viaje; maletines; maletines de cuero; portadores de cuero de tarjeta de crédito; monederos; maletines de cuero para documentos; estuches de cuero para llaves; monederos; maletas; bolsas de cosméticos vendidos vacíos; bolsas de deporte comprendidos en esta clase; bolsas para el equipo atlético; bolsos de noche y bolsos de hombros, bolsos para damas; bolsos de cuero para compra; mochilas; bolsos para ropa para viaje; portadores de traje para viajar; bolsos para calzado de viaje; bolsos de playa; bolsos para pañales; mochilas; bolsos; baúles para viaje; bolsos de lona; bolsos de noche; equipaje de mano; carteras; bolsos de opera; neceseres (vacíos); cueros; cajas y estuches de cuero; bolsos de cuero para embalaje; correas de cuero; sombrillas; fajas de cuero.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-022749
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GIORGIO ARMANI S.P.A. MILAN, SWISS BRANCH MENDRISIO.

[4.1] Domicilio: VIA PENATE 4, 6850 MENDRISIO, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64515/2014

[5.1] Fecha: 09/12/2014

[5.2] País de origen: SUIZA

[5.3] Código de país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Abrigos; chaquetas; pantalones; faldas; tops; impermeables; abrigos; cinturones; tirantes para ropa; trajes; chumpas; jumper; pantalones vaqueros; vestidos; mantos; abrigos; camisas; camisetas; suéteres; ropa interior; baby-dolls; ropa de dormir; bata de baño; trajes de baño; camiones; trajes de baño; batas de casa; chales; bufandas; corbatas; corbatas; sudaderas; camisetas; camisetas polo; trajes de una sola pieza al cuerpo; pantalones cortos; medias; calcetines; zapatos; zapatillas; chanclos; chanclos; zuecos de madera; suelas para el calzado; calzado; botas; botas de esquí; botines; zapatos de esparto o sandalias; sandalias; sandalias de baño; guantes; mitones; sombreros y gorras; viseras (sombreros).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-022747
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GIORGIO ARMANI S.P.A. MILAN, SWISS BRANCH MENDRISIO.

[4.1] Domicilio: VIA PENATE 4, 6850 MENDRISIO, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64515/2014

[5.1] Fecha: 09/12/2014

[5.2] País de origen: SUIZA

[5.3] Código de país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, lentes y marcos para ellos, lentes de contacto, estuches, cadenas y cordones para anteojos y gafas, partes y piezas para todos los productos mencionados; cobertores para reproductores multimedia portátiles; cobertores para teléfonos móviles; cobertores para DVD; cobertores para CDS; cobertores para los cables de la computadora; cobertores para los dispositivos de reproducción de audio; cobertores para ordenadores de bolsillo; cobertores para agendas electrónicas; cobertores para cámaras fotográficas y cobertores para cámaras de película.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-10668
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BEDDING PRODUCTS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Blvd. Aeropuerto Miguel Alemán # 1500, Col. Parque Industrial Lerma, C.P. 5200, Toluca, Estado de México, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOUR SEASONS

FOUR SEASONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios, comercialización a través de establecimientos, tiendas, almacenes y la comercialización de toda clase de muebles, literas, colchones, sillones, sofás camas, box springs, camas y accesorios para puertas, accesorios para ventanas, alacenas, almohadas, anaqueles, anillos o aros para cortinas, archiveros, arcones, armaduras de cama de madera, armarios, asientos, artículos de mimbre, bambinetos, bancas, bancos, andaderas, corrales biombos, bufets rodantes, butacas, camas hidrostáticas, camas para mascotas, camastros, carritos de servicio, carritos para computadoras, casas o casetas para perros, cavas para botellas, cofres, cojines, cordones o ganchos para recoger cortinas, correderas para cortinas, cortinas, cubierta de mesa (parte de mesa) cunas, despachadores de toallas y servilletas fijos divanes, entrepaños, escaleras, escaparates (muebles), escritorios, estantería, estatuas, estatuillas estuches, fundas para ropa (almacenaje), fundas para vestuario (guardarropa), gabinetes para medicinas (botiquines), ganchos, jardineras (muebles), jugueteros, lavamanos (muebles), listones para marcos, lockers, marco para cuadros, mesas, mobiliario, moisés, molduras para mareos o cuadros, mostradores, móviles (decoración), muebles de oficina, números para casas, u objetos de publicidad inflables, obras de arte, pantallas de chimeneas, paragüeros, pedestales para floreros, percheros, perillas, periqueras para bebés, persianas, pesebres, picaportes, planchas de espejos, poleas de plástico para persianas, puertas para muebles, racks (muebles), rattan, repisas, respiradores, rieles para cortinas, ruedas, no metálicas para cámaras, sacos o bolsas de dormir para acampar, sillas, sleeping bags, sofás, stands para exposiciones, stands para periódicos, tableros para colgar las llaves, trinchadores (muebles), varillas para cortinas, vitrinas, textiles y productos textiles, no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa fundas de almohadas, ropa de baño excepto prendas de vestir y que no sean de papel, mantas de cama, caminos de mesa, cobertores, fundas de cama, cobijas de cama, fundas de cojín, fundas de colchón, fundas para muebles, fundas para tapas de inodoro, cubrecamas, cubrecamas acolchonadas, cubrepies, toallitas de materia textil para desmaquillar, toallas de tocador de materia textil, sábanas, sábanas cocidas en forma de saco de dormir, cobertores de pluma, edredones, mantas de cama, mantas de viaje, manteles individuales y no individuales que no sean de papel, manteles en general, ropa de finesa que no sea de papel, ropa de cama que no sea de papel y ropa de baño que no sea de papel, colchones; colchones de aire que no sean para uso médico, colchones de resortes, camas, box, almohadas, almohadones, almohadas de aire que no sean para uso médico, catres, recamaras, cabeceras, camas, armazones de cama, rueda de cama, camas de agua, camas de hospital, camas hidrostáticas que no sean para uso médico, camas somieres, cojines para animales de compañía, cojines de aire que no sean para uso médico, colchonetas para parques de bebés, cómodas, corrales (le bebas, colchonetas para bebés, carritos para bebés, cunas para animales de compañía, espejos, cochas de casilla de perros, muebles, sillones, mesas de tocador; incluida la comercialización a través de un establecimiento virtual o sitio de internet, ventas por teléfono y televisión.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 18305-2015

2/ Fecha de presentación: 08-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDAD TEXTIL LONIA, SA

4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Pereiro de Aguiar, 32792 Ourense, España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de perfumería y fragancias, preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo, productos de maquillaje, jabones y geles, preparaciones para el baño, desodorantes y antitranspirantes, preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones y tratamientos para el cabello, productos para el depilado y el afeitado; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de productos para el cuidado y limpieza de animales, aceites esenciales y extractos aromáticos, preparaciones para limpiar y aromatizar, fragancias para el hogar; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de equipos audiovisuales y de información tecnológica, gafas, gafas de sol, monturas para gafas, accesorios para gafas, aparatos ópticos de aumento y correctores, dispositivos periféricos utilizados con ordenadores, ordenadores y hardware para ordenadores, software, dispositivos fotográficos y audiovisuales, aparatos de audio y radioreceptores; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de joyería, instrumentos para medir el tiempo, relojes, otros artículos de metales preciosos y piedras preciosas y sus imitaciones, ornamentos, hechos o revestidos con metales o piedras preciosas o semipreciosas, o imitaciones de los mismos, joyeros y estuches para relojes, estuches para gafas; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de bolsas y artículos para empaquetar, envasar y almacenar, de papel, cartón y materias plásticas, productos de papelería y material educativo, artículos de escritura y encuadernación, álbumes de fotos y para coleccionistas, material impreso, libros, revistas y publicaciones, papel y cartón, productos desechables de papel; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de paraguas y sombrillas, bastones, equipaje, bolsos, carteras y otros portaobjetos, cuero e imitaciones de cuero, pieles de animales y productos fabricados con estos materiales, artículos de guarnicionería, fustas y aparejos para animales; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de tejidos, productos textiles y sustitutos para productos textiles, fundas para muebles, cortinas, etiquetas, tapices, ropa blanca, ropa de cocina y mantelerías, ropa de cama y mantas, ropa de baño, materias textiles filtrantes; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de artículos de sombrerería, prendas de vestir, calzado; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de accesorios para la ropa, artículos para coser y artículos textiles decorativos; servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de equipamientos y artículos deportivos, artículos para decoraciones festivas, juguetes, juegos, artículos para jugar; servicios promocionales, de marketing y publicidad; servicios de relaciones públicas; servicios de demostración y prueba de productos; servicios de exposiciones y ferias comerciales; servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes; servicios de provisión de espacios multimedia y publicitarios; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales; asistencia, asesoramiento y consultoría en servicios de promoción, marketing y publicidad; negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; servicios de asistencia relacionados con el establecimiento de franquicias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/05/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-008776

[2] Fecha de presentación: 26/02/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 65339

[5.1] Fecha: 29/08/2014

[5.2] País de origen: Jamaica

[5.3] Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WATCHKIT

WATCHKIT

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; programación de computadoras; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y diseño de software; diseño, desarrollo y consultoría de software en el campo de lenguas y lenguajes, lenguaje hablado, expresión, idiomas, reconocimiento de voz e impresión vocal; alquiler y renta de computadoras, hardware de cómputo, equipos y aparatos de cómputo y software; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y consultoría en software; servicios de información y consultoría en el desarrollo de sistemas de cómputo, bases de datos y aplicaciones [software]; servicios de información en materia de diseño y desarrollo de hardware y software; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para proveer alojamiento de aplicaciones de software de cómputo para terceros; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para alojar software para crear, diseñar, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, gráficos, imágenes, audio, vídeo, y contenidos multimedia, y publicaciones electrónicas; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para software utilizado para el reconocimiento de voz y aplicaciones activadas o habilitadas por voz; provisión [alquiler] de software descargable en línea; provisión de motores de búsqueda para obtener datos vía la internet y otras redes de comunicaciones; alojamiento de sitios informáticos para la creación de índices de información en línea, sitios informáticos y otros recursos disponibles en una red global de computadoras para terceros; alojamiento de sitios informáticos para el almacenamiento de datos, textos, imágenes, audio y vídeo; alojamiento de sitios informáticos para redes sociales; servicios de cartografía y mapeo; servicios de información y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 25877-2015

2/ Fecha de presentación: 29-06-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MISSION CONTROL

MISSION CONTROL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de la computadora, hardware de la computadora portátil; ordenadores de mano; computadoras tablet, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparato de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaz de proporcionar acceso a la internet y para el envío, recepción y almacenamiento de las llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a la internet, y para enviar, recibir y almacenar las llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software del sistema operativo de la computadora; software de interfaz gráfica de usuario; software para crear, configurar, operar o controlar las computadoras, dispositivos móviles, teléfonos móviles, equipos informáticos, periféricos de ordenador portátil y reproductor de audio y vídeo; software de desarrollo de aplicaciones; descargable pregrabado de audio, vídeo y contenido multimedia; libros descargables electrónicos, revistas, periódicos, boletines, periódicos, revistas y otras publicaciones; dispositivos periféricos de ordenador; periféricos de ordenadores portátiles; cables de computadora, monitores, pantallas de visualización, teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco y discos duros; periféricos para dispositivos móviles; aparato de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digital; altavoces de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio vehículo de motor, grabación de voz y aparato de reconocimiento de voz; auriculares; auriculares; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; aparatos e instrumentos de óptica; cámaras; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; aparato de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; eléctricos y electrónicos conectores, acopladores, alambres, cables, cargadores, puertos, estaciones de conexión, interfaces y adaptadores para su uso con todos los productos mencionados; cobertores, bolsas y maletas adaptados o conformados para contener computadoras, periféricos, equipos informáticos, teléfonos móviles y periféricos de ordenadores portátiles, dispositivos digitales de mano y portátiles y reproductores de audio y vídeo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15

12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015.

1/ Solicitud: 27652-15
 2/ Fecha de presentación: 10-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASESORES GERENCIALES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGUAMIA Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Agua mineral.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELA AGUILAR DE LAITANO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-09-2015
 12/ Reservas: No se protege la frase "Agua Purificada".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 27653-15
 2/ Fecha de presentación: 10-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASESORES GERENCIALES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGUAMAYA Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Agua mineral.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELA AGUILAR DE LAITANO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-09-2015
 12/ Reservas: No se protege la frase "Pura y Cristalina".

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 27656-15
 2/ Fecha de presentación: 10-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASESORES GERENCIALES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASESORES GERENCIALES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELA AGUILAR DE LAITANO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-09-2015
 12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad por sí solas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 27657-15
 2/ Fecha de presentación: 10-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASESORES GERENCIALES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVA TV



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELA AGUILAR DE LAITANO.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-09-2015
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 12208-15
 2/ Fecha de presentación: 24-3-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Prymium, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 Calle, boulevard Los Próceros 24-69, zona 10, torre III, edificio zona Pradera, oficina 207, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOLEST R

FOLEST R

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Hormonas hipotalámicas e hipofisarias, hormonas gonadotrópicas y otras, de cualquier tipo. Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, materia para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Amor Medina Carranza

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-04-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 2015-12209
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Prymium, S.A.

4.1/ Domicilio: 18 Calle, boulevard Los Próceros 24-69, zona 10, torre III, edificio zona Pradera, oficina 207, Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTACE

FERTACE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Hormonas hipotalámicas e hipofisarias, hormonas gonadotrópicas y otras, de cualquier tipo. Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, materia para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Amor Medina Carranza

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-04-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 14289-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-3-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Schweizerische Eidgenossenschaft v.d. armasuisse Eidgenössisches Departement für Verteidigung, Bevölkerungsschutz und Sport.

4.1/ Domicilio: Kasernenstrasse 19 CH-3003 Bern Switzerland.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SWISS MILITARY HANOWA Y DISEÑO

**SWISS MILITARY
HANOWA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de metales preciosos o chapados, no comprendidos en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos horológicos y cronométricos, todos estos productos de origen suizo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Amor Medina Carranza

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-022455

[2] Fecha de presentación: 05/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TRADEMARK HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: ALAJUELA SAN CARLOS, 600 METROS NOESTE VOLCANO LODGE, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAYARA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicio de alimentación y hospedaje temporal, prestados procurando el alojamiento, el albergue y la comida en hoteles, pensiones y otros establecimientos que aseguran un hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de julio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ Solicitud: 35624-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FINCA AGRICOLA "LA AURORA", S. DE R.L. DE CAPITAL FIJO.
 4.1/ Domicilio: CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AURORA GREEN Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Vegetales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: AIDA ESTELA ROMERO REYES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-09-15

12/ Reservas: Se protege en su conjunto.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-004337
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TINTORETTA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1] Domicilio: BARRIO LAS FLORES, CASA 082, 1/2 CUADRA AL OESTE DE CLÍNICAS ASHONPLAFA, JUTICALPA, OLANCHO, HONDURAS.

4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6] Denominación y 6.1] Distintivo: EVA OLYMPIA

eva olympia

[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

D.- APODERADO LEGAL

9] Nombre: OSCAR ROLANDO FLORES PINOT

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-028734
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO TAC, S.A. DE C.V.
 4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6] Denominación y 6.1] Distintivo: SUNOTE



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de llantas.

D.- APODERADO LEGAL

9] Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Solamente se protege el nombre SUNOTE. No se protege diseño y color que aparece en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

[1] Solicitud: 2015-028735
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO TAC, S.A. DE C.V.
 4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5] Registro básico: No tiene registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6] Denominación y 6.1] Distintivo: G-STONE



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de llantas.

D.- APODERADO LEGAL

9] Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Solamente se protege el nombre G-STONE. No se protege GERMAN TECHNOLOGY al igual que el diseño y color que aparece en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-15304
 2/ Fecha de presentación: 21-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V-FEM

V-FEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabón vaginal.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-15305
 2/ Fecha de presentación: 21-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICLO CIEN

DICLO CIEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Analgésico y antiinflamatorio.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-15303
 2/ Fecha de presentación: 21-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNABEL

UNABEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antimicótico.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-15313
 2/ Fecha de presentación: 21-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HELICAP

HELICAP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento para Helicobacter Pylori.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/7/15
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 20804-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECTIMAR

ECTIMAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, tratamiento para rinitis (nasal).

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/06/2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-15300
 2/ Fecha de presentación: 21-04-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOT-D

CLOT-D

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antimicótico.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-07-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 S., 14 y 30 O. 2015.

- 1| Solicitud: 30831-2015
- 2| Fecha de presentación: 03-08-2015
- 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4| Solicitante: Eastman Auto & Power Limited
- 4.1| Domicilio: PLOT NO_572, UDYOG VIHAR, PHASE-V, GURGAON-122016, Haryana, INDIA.
- 4.2| Organizada bajo las leyes de: India.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5| Registro básico:
- 5.1| Fecha:
- 5.2| País de Origen:
- 5.3| Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: ELPRA PREMIUM



- 6.2| Reivindicaciones:
- 7| Clase Internacional: 12.
- 8| Protege y distingue:
Productos: "Cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión, tracción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; bocinas para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; scooter; absolvedores de impacto y amortiguadores para automóviles; rayos para ruedas de vehículos; engranajes; cubiertas de neumáticos para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; aparatos e instalaciones de transporte por cable; tapones para depósitos de gasolina de
- 8.1| Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9| Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 18-08-15.
- 12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015

- 1| Solicitud: 30833-2015
- 2| Fecha de presentación: 03-08-2015
- 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4| Solicitante: Eastman Auto & Power Limited
- 4.1| Domicilio: PLOT NO_572, UDYOG VIHAR, PHASE-V, GURGAON-122016, Haryana, INDIA.
- 4.2| Organizada bajo las leyes de: India.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5| Registro básico:
- 5.1| Fecha:
- 5.2| País de Origen:
- 5.3| Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: TECHROAD



- 6.2| Reivindicaciones:
- 7| Clase Internacional: 12.
- 8| Protege y distingue:
Productos: "Cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión, tracción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; bocinas para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; scooter; absolvedores de impacto y amortiguadores para automóviles; rayos para ruedas de vehículos; engranajes; cubiertas de neumáticos para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; aparatos e instalaciones de transporte por cable; tapones para depósitos de gasolina de
- 8.1| Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9| Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 17-08-15.
- 12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015

Solicitud: 30834-15 Fecha| Hora|

MODALIDAD	
Marca de Fábrica	X
Marca de Servicio	
Marca Colectiva	
Marca de Certificación	
Expresión o Señal de Propaganda	
Nombre Comercial	
Emblema	
Rótulo	
Indicación Geográfica	
Denominación de Origen	

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

A.- TITULAR
Nombre, Razón o Denominación Social:
Eastman Auto & Power Limited
Domicilio: PLOT NO_572, UDYOG VIHAR, PHASE-V, GURGAON-122016, Haryana, INDIA.
Código País: IN

B.- REGISTRO EXTRANJERO		Renovación	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Registro básico:	Fecha:	País de Origen:	Código País:	Por un período de:
				años

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Denominación: KOBUSHI



Reivindicaciones:

- Clase Internacional 12 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
Productos: "Cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión, tracción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; bocinas para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; scooter; absolvedores de impacto y amortiguadores para automóviles; rayos para ruedas de vehículos; engranajes; cubiertas de neumáticos para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; aparatos e instalaciones de transporte por cable; tapones para depósitos de gasolina de

X Página Adicional

Observaciones:

D.- APODERADO LEGAL
Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
Domicilio: BUFETE TIJERINO Y ASOCIADOS, COLONIA SAN LUIS, TONCONTÍN.
Teléfonos: 22332091
E-Mail: jose@bufetetijerino.com

Colegiado No. 1713

E.- SUSTITUYE PODER (Art. 57 Ley de Procedimiento Administrativo)

Nombre:
Domicilio:
Teléfonos:
E-Mail:

Colegiado No.

Receptor

10, 28 S. y 14 O. 2015

- 1| Solicitud: 30835-2015
- 2| Fecha de presentación: 03-08-2015
- 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4| Solicitante: Eastman Auto & Power Limited
- 4.1| Domicilio: PLOT NO_572, UDYOG VIHAR, PHASE-V, GURGAON-122016, Haryana, INDIA.
- 4.2| Organizada bajo las leyes de: India.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5| Registro básico:
- 5.1| Fecha:
- 5.2| País de Origen:
- 5.3| Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: NAYASA



- 6.2| Reivindicaciones:
- 7| Clase Internacional: 12.
- 8| Protege y distingue:
Productos: "Cadenas para automóviles; pastillas de freno para automóviles; zapatas de freno para vehículos; embragues para vehículos terrestres; acoplamiento, motor y transmisión, tracción para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; bocinas para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; scooter; absolvedores de impacto y amortiguadores para automóviles; rayos para ruedas de vehículos; engranajes; cubiertas de neumáticos para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; aparatos e instalaciones de transporte por cable; tapones para depósitos de gasolina de
- 8.1| Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9| Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 17-08-15.
- 12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015

- 1| Solicitud: 2015-33049
- 2| Fecha de presentación: 18-08-2015
- 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4| Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO
- 4.1| Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
- 4.2| Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5| Registro básico:
- 5.1| Fecha:
- 5.2| País de Origen:
- 5.3| Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6| Denominación y 6.1| Distintivo: FarmaSI Y DISEÑO



- 6.2| Reivindicaciones:
- 7| Clase Internacional: 05.
- 8| Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
- 8.1| Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9| Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 27-08-15.
- 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 28 S. y 14 O. 2015

- [1] Solicitud: 2014-005274
- [2] Fecha de presentación: 14/02/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARTIR LÓPEZ SOSA
- [4.1] Domicilio: COL. CERRO GRANDE, ZONA II, B-30, CASA # 2313, CALLE PEATONAL, COMAYAGÜELA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUSCATLECA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 21
- [8] Protege y distingue: Dispensadores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ RODOLFO REYES MARQUINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege la etiqueta, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-005275
- [2] Fecha de presentación: 14/02/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARTIR LÓPEZ SOSA
- [4.1] Domicilio: COL. CERRO GRANDE, ZONA II, B-30, CASA # 2313, CALLE PEATONAL, COMAYAGÜELA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUSCATLECA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue: Servilletas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ RODOLFO REYES MARQUINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege la etiqueta, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-005277
- [2] Fecha de presentación: 14/02/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARTIR LÓPEZ SOSA
- [4.1] Domicilio: COL. CERRO GRANDE, ZONA II, B-30, CASA # 2313, CALLE PEATONAL, COMAYAGÜELA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUSCATLECO



- [7] Clase Internacional: 6
- [8] Protege y distingue: Papel aluminio.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ RODOLFO REYES MARQUINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege el color y el diseño, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-005279
- [2] Fecha de presentación: 14/02/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARTIR LÓPEZ SOSA
- [4.1] Domicilio: COL. CERRO GRANDE, ZONA II, B-30, CASA # 2313, CALLE PEATONAL, COMAYAGÜELA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUSCATLECO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 8
- [8] Protege y distingue: Cubiertos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ RODOLFO REYES MARQUINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege la etiqueta, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña. No se reivindica "EXTRA FUERTES + HIGIÉNICOS, ECONÓMICOS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009104
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ASURION, LLC.
 [4.1] Domicilio: 648 GRASSMERE PARK, NASHVILLE, TENNESSEE 37211, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

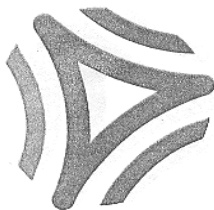
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 9

- [8] Protege y distingue:

Software descargable para dispositivos móviles, especialmente, el software para la administración remota de configuraciones y el rendimiento; software para detectar y eliminar virus, gusanos, troyanos, adware, malware, datos no autorizados y programas de dispositivos móviles; software antiespía para dispositivos móviles y sistemas de telecomunicaciones; software para analizar amenazas a la privacidad y detectar malware y otras vulnerabilidades del sistema para dispositivos móviles y sistemas de telecomunicaciones; software de aplicación informática para dispositivos móviles, especialmente, el software para la investigación de aplicaciones sospechosas por medio de un motor de análisis basado en la nube; programas informáticos para dispositivos móviles, especialmente, el software para proporcionar crowd-sourcing y estadísticas agregadas sobre la fiabilidad y seguridad de otras aplicaciones de software basado en los comentarios del usuario.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ÁNDRES ROBERTO LACAYO RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2015.

- [12] Reservas: Se protege diseño y color contenidos en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009106
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ASURION, LLC.
 [4.1] Domicilio: 648 GRASSMERE PARK, NASHVILLE, TENNESSEE 37211, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 36

- [8] Protege y distingue:

Proporcionar garantías extendidas para teléfonos móviles, dispositivos informáticos móviles y dispositivos de comunicación móviles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ÁNDRES ROBERTO LACAYO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2015.

- [12] Reservas: Se protege diseño y color contenidos en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-009108
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ASURION, LLC.
 [4.1] Domicilio: 648 GRASSMERE PARK, NASHVILLE, TENNESSEE 37211, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 42

- [8] Protege y distingue:

Servicios de protección remota para teléfonos móviles, dispositivos informáticos móviles y dispositivos de comunicación móviles, especialmente, proporcionar servicios de protección contra virus informáticos en estos dispositivos, la supresión de datos, copias de seguridad de datos y restauración de datos, el monitoreo de los sistemas de protección viral para fines de seguridad en estos dispositivos y proporcionar bloqueo del dispositivo, activación de la alarma del dispositivo, y el suministro de información de ubicación mediante GPS; servicios de soporte técnico y asistencia al cliente, especialmente, la solución de problemas de la índole de diagnosticar y resolver problemas en el hardware y software en los teléfonos móviles, dispositivos informáticos móviles y dispositivos de comunicación móviles; el software como un servicio para el diagnóstico de problemas técnicos en los teléfonos móviles, dispositivos informáticos móviles y dispositivos de comunicación móviles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ÁNDRES ROBERTO LACAYO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2015.

- [12] Reservas: Se protege diseño y color contenidos en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.

- 1/ Solicitud: 17722-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: RCN TELEVISIÓN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Las Américas, No. 65-82, Bogotá, Colombia.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EFECTO NAÍM

EFECTO NAÍM

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:

Organización, montaje, preparación, producción y dirección de programas de televisión, radio, internet y otros medios de comunicación.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RÚBEN DARÍO NÚÑEZ SIERRA

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre: ÁNDRES ROBERTO LACAYO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-09-15

- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 16 N. 2015.